

# 25 AÑOS

DE LA CONVENCIÓN SOBRE  
LOS DERECHOS DEL NIÑO



**¿Es el mundo un lugar  
mejor para los niños?**

Un análisis estadístico de los  
progresos alcanzados desde la  
aprobación de la Convención  
sobre los Derechos del Niño

Con un prólogo de  
Anthony Lake,  
Director Ejecutivo de UNICEF



**Portada:**

Hama Omar, de 8 años, asiste a clase de amárico en un centro de educación básica alternativa, que en la actualidad funciona como escuela primaria en la región de Afar, Etiopía. Las tasas de terminación de la escuela primaria en las comunidades de pastores son por lo general bastante bajas.

© UNICEF/ETHA\_2014\_00099/OSE

Las declaraciones que aparecen en esta publicación son los puntos de vista de sus autores y no reflejan necesariamente las políticas o las opiniones de UNICEF.

Hay otros ensayos realizados por expertos y líderes de opinión disponibles en el portal de UNICEF dedicado a la Convención sobre los Derechos del Niño: <[www.unicef.org/crc](http://www.unicef.org/crc)>

Para reproducir cualquier sección de esta publicación es necesario solicitar permiso. Se concederá el permiso de reproducción gratuito a las organizaciones educativas o sin fines de lucro. A otro tipo de entidades se les solicitará que paguen una pequeña suma de dinero.

Sírvase dirigirse a:

División de Comunicaciones, UNICEF

Atención: Permissions H6F

3 United Nations Plaza

Nueva York, NY 10017, EEUU

Tel: +1 (212) 326-7434

Correo electrónico: [nyhqdoc.permit@unicef.org](mailto:nyhqdoc.permit@unicef.org)

Para obtener los últimos datos, sírvase visitar <[www.childinfo.org](http://www.childinfo.org)>

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
Septiembre de 2014



**Anthony Lake**  
es el Director Ejecutivo  
de UNICEF.

PRÓLOGO

# DERECHOS DEL NIÑO, EQUIDAD Y NUESTRO FUTURO COMÚN

por **ANTHONY LAKE**

A lo largo de la historia, el avance de la civilización ha estado estrechamente vinculado a la idea de que todas las personas tienen derechos: derechos universales e inalienables a la libertad, la dignidad y la seguridad, a ser tratados de manera justa y a vivir libres de la opresión. La salud y el alma de todas las sociedades dependen de cómo se reconocen estos derechos humanos y cómo se ponen en práctica.

Pero hasta que la Convención sobre los Derechos del Niño fue concebida y aprobada hace 25 años, los derechos de los ciudadanos más jóvenes del mundo no habían sido reconocidos expresamente por ningún tratado internacional, ni tampoco se tomó en consideración la relación fundamental que existe entre el bienestar de los niños y la fortaleza de sus sociedades. Esta es la razón por la cual la Convención fue un hito tan importante, y por qué la celebración de su vigésimo quinto aniversario nos coloca a todos ante el desafío de encontrar nuevas maneras de llevar a cabo su mandato universal para todos los niños, a medida que la comunidad mundial pone rumbo hacia el período posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Convención interpretó, por primera vez, que los niños también tienen derechos innatos, idénticos a los de los adultos: los derechos a la salud, a la educación, a la protección y a la igualdad de oportunidades, sin distinción de sexo, posición económica, origen étnico, creencias religiosas, discapacidad o ubicación geográfica. Y, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención reconoce inequívocamente que estos derechos son “la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo”.

Sin embargo, un derecho reconocido no es necesariamente un derecho que se ponga en práctica. Los derechos del niño no se materializan por medio de los pronunciamientos, sino por medio de un compromiso político constante. La fortaleza de una sociedad no se asegura por medio de las buenas intenciones, sino por medio de inversiones estratégicas. Y no sólo se consigue el cambio social por medio de palabras de gran alcance, sino también por medio de

En el Estado Plurinacional de Bolivia, decenas de miles de niños, algunos de tan sólo 6 años, han trabajado tradicionalmente en la cosecha de caña de azúcar y la minería. Las iniciativas que proporcionan escuelas estables e infraestructura básica han reducido significativamente el número de niños sometidos al trabajo infantil.



la acción que tales palabras pueden llegar a inspirar. Porque sin la acción –y los resultados que sólo se pueden alcanzar con la acción– las grandes aspiraciones codificadas en la Convención sobre los Derechos del Niño siguen siendo solamente palabras sobre el papel.

Como dejan claro los ensayos de este compendio, durante los 25 años que han transcurrido desde que se aprobó la Convención, el mundo ha tomado medidas. En todas las regiones –y en casi todos los países de la tierra– la Convención ha inspirado cambios en las leyes para proteger a los niños, y políticas para ayudarles a alcanzar su máximo potencial. En términos más generales, ha ofrecido un mandato claro para transformar el derecho de todos los niños a la salud, la protección y la esperanza en programas y servicios prácticos.

Este mandato ha producido resultados significativos, y ha contribuido a salvar y a transformar las vidas de millones de niños en todo el mundo. Hay más niños que nunca que sobreviven después de haber cumplido cinco años. Hay más que reciben vacunas contra enfermedades como la poliomielitis, que está casi erradicada. Hay más que se benefician de un mejor acceso a la educación, el saneamiento, el agua y la nutrición. Hay más jóvenes que están participando en los asuntos que afectan a sus propias vidas y asumen un papel en la configuración de su futuro.

Estos avances son impresionantes e importantes, y demuestran que las metas comunes y el esfuerzo compartido pueden impulsar un cambio real para los niños a escala mundial, nacional y local.

Pero los mismos promedios estadísticos nacionales que usamos para demostrar nuestros progresos enmascaran con demasiada frecuencia la difícil situación por la que pasa una gran cantidad de niños. Al desagregar estos promedios generales surgen disparidades e incluso brechas más amplias, y descubren a todos los niños que no se benefician. Los niños que se quedan atrás debido a que viven en zonas

de difícil acceso: en comunidades rurales aisladas o en barrios marginales, o en comunidades desgarradas por conflictos o catástrofes. Los niños que son víctimas de los prejuicios y la discriminación sistémica por motivos de género, origen étnico, discapacidad, religión o color de piel. Los niños a quienes les falta casi todo.

No podemos afirmar que se respetan los derechos de los niños cuando 17.000 niños menores de 5 años mueren cada día, en gran parte debido a causas que sabemos cómo prevenir. Cuando se encierra en casa a una niña en el Afganistán para que no vaya a la escuela a fin de que lleve a cabo las tareas del hogar mientras sus hermanos obtienen una educación. Cuando una madre en Pakistán no puede acceder a una simple vacuna contra la polio para su hijo debido a que vive en una comunidad remota. Cuando uno de cada cuatro niños estadounidenses vive en la pobreza. Cuando se arranca a los niños de sus familias, reclutados por los grupos armados, y se les obliga a luchar y morir por causas que apenas pueden entender.

Estas privaciones y adversidades son violaciones de los derechos de los niños y una traición cruel a la esperanza de los niños y a sus sueños de una vida mejor. Esta traición comienza a menudo desde el principio, en los primeros años, cuando se están formando las conexiones neuronales fundamentales en los cerebros en desarrollo de los niños más pequeños. La investigación demuestra que la privación, la mala nutrición, el trauma y el estrés tóxico afectan profundamente estas conexiones, socavando aún más la capacidad de los niños de alcanzar su máximo potencial. Son los niños y sus familias quienes sufren más estas pérdidas, pero el impacto a largo plazo sobre sus sociedades es tremendo.

La magnitud de esta amenaza se observa de una forma más cruda en los países desgarrados por los conflictos: en la República Árabe Siria, donde los niños han soportado años de violencia, privación y desplazamiento; en la República Centrafricana, donde los niños han sido testigos y han sufrido la crueldad y la violencia entre comunidades a una escala masiva; en Sudán del Sur, donde la guerra civil está provocando una crisis de nutrición y protección que ha dejado decenas de miles de niños muertos y ha minado la salud, el bienestar y el futuro de muchos más. Lo vemos en el Iraq y en Gaza, donde la recurrencia de conflictos violentos y ataques indiscriminados está poniendo en peligro a muchos niños y socava la estabilidad de sus países.

Estos niños son los líderes futuros de sus sociedades, los futuros médicos y los innovadores, los soñadores y hacedores. ¿Qué visión van a tener del mundo y de su responsabilidad hacia ese mundo? Si se violan sus propios derechos, ¿cómo van a aprender a respetar los derechos de los demás, que es la base del deber cívico y de la ciudadanía? ¿Cómo van a resistir la tentación de sucumbir al cinismo sobre el futuro, si sus esperanzas de una vida mejor han sido destruidas?

Estas preguntas se deben formular y contestar en este momento en que el mundo celebra el vigésimo quinto aniversario de la Convención y hace un balance sobre los progresos realizados en el cumplimiento de su mandato. Es un momento especialmente crucial para hacerlo, ya que la comunidad de desarrollo internacional –y la comunidad más amplia a escala mundial– están considerando las prioridades del período para “después de 2015”, tras la conclusión de la era de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

“ No podemos afirmar que se respetan los derechos de los niños cuando **17.000** niños menores de **5** años mueren cada día. ”

Tenemos ahora una responsabilidad para encontrar nuevas formas de abordar los desafíos que todavía no hemos superado, para llegar a los niños a los que aún no hemos llegado, y para poner la equidad y los derechos del niño en el núcleo de un programa de acción para *todos* los niños – incluidos aquellos que están más rezagados en la marcha del progreso.

Esto no sólo es un imperativo moral. Es una oportunidad práctica para acelerar nuestro progreso en el cumplimiento del mandato universal de la Convención, que a su vez promueve todos nuestros objetivos de desarrollo, ya que es rentable. Los estudios demuestran que cuando no diseñamos las políticas y los programas en torno a los objetivos fáciles de alcanzar, sino en torno a los más difíciles, podemos lograr más resultados. Hay costos adicionales en hacerlo, pero nuestros análisis muestran que los resultados adicionales compensan estos costos.

De hecho, la inversión en los niños más desfavorecidos es un imperativo estratégico para todos nosotros. Un estudio de UNICEF indica que las regiones que han reducido las brechas en la igualdad en todos los niveles de los ingresos también han logrado reducciones más rápidas en la mortalidad infantil. Y un estudio de 2013 de *The Lancet* encontró que las reducciones en la mortalidad en los países de bajos y medianos ingresos representan aproximadamente el 11% del crecimiento económico reciente en esos países.

EL INTERÉS SUPERIOR

CDN@25  
LA CONVENCIÓN SOBRE  
LOS DERECHOS DEL NIÑO

EL  
INTERÉS SUPERIOR  
DEL NIÑO  
DEBE SER LA  
CONSIDERACIÓN  
PRIMORDIAL  
CUANDO SE TOMAN  
DECISIONES  
QUE LES  
AFECTEN

© UNICEF/NYHQ2010-3088/Pirozzi

Se pueden descargar más factografías sobre los derechos del niño en [www.unicef.org/crc/index\\_73549.html](http://www.unicef.org/crc/index_73549.html).

Cuando invertimos en la salud, la nutrición, la protección y la supervivencia del niño, hacemos algo más que salvar una vida. A medida que mejora la supervivencia del niño más avances se obtienen, por supuesto, en la esperanza de vida. Una mejora de un año en la esperanza de vida de una población se asocia con un aumento del 4% en la producción económica nacional.

Cuando invertimos en la educación de un niño, ponemos en marcha un camino hacia la prosperidad, el empoderamiento y la inclusión no sólo para el individuo sino también para las sociedades y las economías a las que pertenece. Cada año adicional de escolaridad se traduce en un aumento de hasta un 10% en ingresos potenciales.

Y también estamos consolidando la próxima generación de padres y dirigentes que, después de haber crecido sanos, bien educados y protegidos, estarán mejor dispuestos y serán más capaces de guiar a las generaciones futuras.

Así que los derechos de los niños son la base de una sociedad fuerte y justa.

La rápida y amplia ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño –y los resultados que ha contribuido a lograr en pro de los niños– son algunos de los grandes triunfos de los últimos 25 años. Por razones morales, económicas y humanitarias –y como un medio para promover la paz y la oportunidad para cada persona, en cada contexto– debemos aprovechar ese progreso.

El logro de la ratificación universal es importante, pero también tenemos que continuar nuestro trabajo para alcanzar una aplicación universal de la Convención, para que el derecho de los niños más desfavorecidos, vulnerables y excluidos a la salud, la educación, la protección y la igualdad de oportunidades sea una prioridad pública esencial.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que en todas las medidas concernientes a los niños, “el interés superior del niño debe ser una consideración primordial”. Si consideramos ese interés como el elemento central de nuestra agenda para el futuro, no sólo hacemos un servicio a los derechos de los niños, sino que también configuramos de manera constructiva nuestro propio futuro.



**Anthony Lake**  
Director Ejecutivo

“ Tenemos ahora una responsabilidad ... para poner la equidad y los derechos del niño en el núcleo de un programa de acción para todos los niños. ”





# ¿ES EL MUNDO UN LUGAR MEJOR PARA LOS NIÑOS?

Un análisis estadístico de los progresos ocurridos desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

**Hace 25 años, el mundo realizó una promesa a sus niños: que haría todo lo posible para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, a aprender y crecer, a expresar su opinión y a alcanzar su pleno potencial. Hay muchas cosas que celebrar en el 25° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, desde el descenso en la mortalidad infantil al aumento en la matriculación escolar. Pero este hito histórico debe servir también como un recordatorio urgente de los millones de niños que siguen sin beneficiarse, y una oportunidad para encontrar nuevas modalidades de llegar a ellos.**

En este ensayo que conmemora los 25 años de la Convención, UNICEF examina cómo el mundo ha cambiado a lo largo del último cuarto de siglo y plantea una pregunta vital: ¿tiene un niño nacido hoy mejores perspectivas de vida que uno que nació en 1989? La respuesta es sí, pero no para todos los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño representa un hito notable en el camino para construir un mundo más justo: es el primer instrumento internacional que articula todo el compendio de derechos relativos a los niños –económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. También es el primer instrumento internacional que reconoce explícitamente a los niños como sujetos activos de sus propios derechos.

La importancia de la Convención se aceptó desde el principio, y por ello se convirtió rápidamente en el tratado de derechos humanos más rápida y ampliamente ratificado en la historia. La Convención ha sido ratificada por 194 Estados<sup>1</sup>. Su ratificación casi universal muestra un incomparable nivel de acuerdo entre las naciones del mundo en torno al concepto de que los niños deben recibir el trato y el respeto que constituye su derecho innato e inmutable.

La Convención ofrece una visión de un mundo en el que los niños tienen un comienzo saludable en la vida y son educados y protegidos, un mundo en el que se respetan sus puntos de vista y en el que pueden desarrollar su potencial físico y mental. Sus principios rectores –no discriminación; interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y respeto por las opiniones del niño– han tenido una profunda influencia sobre la manera en que se trata y se considera a los niños en el mundo entero.

### ¿CÓMO HA CAMBIADO EL MUNDO DESDE 1989?

El proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ha sido un elemento clave en el mundo durante las últimas dos décadas y media. Los objetivos fijados por la comunidad internacional tenían que lograrse en 2015 en relación con una serie de indicadores de referencia correspondientes a 1990. Este es un momento apropiado, por lo tanto, para hacer un balance de la situación mundial de los derechos del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor en un momento de gran esperanza. Tan solo 11 días antes de su adopción, la caída del muro de Berlín simbolizó el fin de la guerra fría y provocó expectativas generalizadas de que se produciría un dividendo de la paz tras décadas de gastos en armas nucleares. En 1990, Nelson Mandela salía de la cárcel, un hombre libre después de 27 años detrás de las rejas<sup>2</sup>. Varias décadas de discriminación legal en Sudáfrica llegaron pronto a su fin con la derogación de numerosas leyes que habían gobernado el *apartheid*. Mandela dirigía el Congreso Nacional Africano en 1994 cuando ganó la primera elección<sup>3</sup>. En el extremo opuesto del espectro, a mediados de la década de 1990 se produjo el genocidio de Rwanda, en el que alrededor de 800.000 personas murieron en aproximadamente 100 días<sup>4</sup>.

Aunque el número de conflictos armados en todo el mundo ha descendido desde un máximo de 52 en 1991 a 33 en 2013<sup>5</sup>, el nuevo siglo ha sido ya testigo de

Unos hermanos de corta edad envueltos en una manta en el interior de una tienda de campaña en el campamento de refugiados de Domiz, en el norte del Iraq, donde viven en la actualidad. Cuando huyeron de la violencia en la República Árabe Siria, en el invierno de 2013, el niño tenía 2 años y su hermana contaba con sólo 5 meses.



© UNICEF/UKLA2014-04894/Schermbrucker

importantes conflictos en el Afganistán, el Iraq y la República Árabe Siria, entre otros países. En un mundo en el que más de 1.500 millones de personas son víctimas de la inestabilidad política y social o de la violencia criminal a gran escala<sup>6</sup>, no existe un clima de paz y ciertamente tampoco hay un dividendo de la paz.

Las amenazas ambientales también han dominado las últimas dos décadas y media, ya que cada vez son más evidentes los peligros de un cambio climático acelerado, provocado por los seres humanos. Las repercusiones del cambio climático ya se están sintiendo en las comunidades de todo el mundo, y la peor parte de estas consecuencias afecta sobre todo a los niños<sup>7</sup>.

El mundo también es un lugar diferente en términos económicos, con un aumento importante en el comercio mundial y la inversión desde 1990. La globalización ha traído al mismo tiempo oportunidades y peligros. Una mayor interconexión facilita la inversión y el comercio internacional, y muchos países han aprovechado esta situación. La reciente formación de un nuevo banco de desarrollo internacional por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica, es una prueba emblemática de esta nueva realidad<sup>8</sup>. Los peligros de esta situación de interconexión, sin embargo, se hicieron evidentes en el periodo de 2007 a 2008, cuando una crisis financiera en los mercados desarrollados reverberaba a nivel mundial, con efectos negativos indirectos sobre la capacidad de subsistencia de los pobres y vulnerables en los países de bajos y medianos ingresos. Incluso en un período en que millones de personas han salido de la pobreza, las desigualdades y las vulnerabilidades dentro de los países siguen siendo considerables, y se han convertido en una preocupación cada vez mayor.

También se han producido importantes cambios demográficos. El mundo es cada vez más urbano. En 1990, casi el 43% de la población mundial vivía en ciudades, en comparación con el 54% en 2014<sup>9</sup>. Y mientras que la población mundial ha aumentado de poco más de 5.000 millones en 1990 a más de 7.000 millones ahora<sup>10</sup>, las tasas de crecimiento han disminuido notablemente en la mayoría de las regiones. África subsahariana, por ejemplo, ha registrado tasas mucho más elevadas de crecimiento de la población que cualquier otra región, y sus países de bajos y medianos ingresos son los que tienen las tasas más altas de crecimiento<sup>11</sup>.

La proporción de niños menores de 5 años que viven en los países clasificados actualmente como de bajos ingresos aumentó de un 13% en 1990 a un 19% en 2014<sup>12</sup>. Sin embargo, son los países más pobres los que encuentran inevitablemente más dificultades para invertir en los programas que podrían potenciar los derechos de sus ciudadanos más jóvenes. Existe un dividendo potencial que estos países podrían aprovechar, especialmente en África, si gestionan con éxito la reducción de su tasa de natalidad y al mismo tiempo invierten en el recurso que supone su población joven.

Hay más emigración, y pautas más complejas de la migración, que en 1990, aunque la proporción de migrantes con respecto a la población mundial ha aumentado sólo ligeramente, de un 2,9% en 1990 a un 3,2% en 2013<sup>13</sup>.

La tecnología de la información ha tenido un efecto transformador en las sociedades de todo el mundo. En 1989, las computadoras personales eran relativamente nuevas y estaban limitadas a una élite que vivía en los países ricos. En 2014,

“ La proporción de niños menores de **5** años que viven en los países clasificados actualmente como de bajos ingresos aumentó de un **13%** en 1990 a un **19%** en 2014. ”

Unos niños juegan con un bebé acostado en una cuna improvisada, en un centro de salud comunitario de Cobán, Guatemala. El centro ofrece atención médica de rutina y vacunas para los niños pequeños y las mujeres embarazadas de las zonas circundantes.



las computadoras y los teléfonos móviles son una parte establecida de la vida en todos los países y, en muchos casos, han llegado a las zonas rurales con un menor desarrollo relativo. La comunicación digital instantánea ha conectado a las sociedades, ha empoderado a los movimientos sociales y ha llamado la atención sobre abusos o injusticias que antes habrían permanecido desapercibidos. También ha permitido a millones de niños y adolescentes comunicarse más allá de su comunidad inmediata y expresar sus opiniones en público, aunque al mismo tiempo esta situación les hace vulnerables al acoso en línea y la explotación<sup>14</sup>. En general, la brecha digital entre ricos y pobres dentro de los países de bajos y medianos ingresos sigue siendo enorme y podría estar exacerbando las disparidades existentes.

### ¿ES EL MUNDO UN LUGAR MEJOR PARA LOS NIÑOS?

Los principios enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño son indivisibles e interdependientes, es decir, ningún derecho prevalece sobre otro, y la no realización de un derecho puede tener repercusiones en la realización de los demás derechos. En la práctica, casi todos los ámbitos de los derechos del niño se superponen e interactúan mutuamente: un niño que ha sido inscrito al nacer tiene más probabilidades de acceder a la atención médica, de ir a la escuela y, posteriormente, de recibir protección contra el matrimonio infantil. Un niño pequeño con acceso al agua potable tiene más probabilidades de sobrevivir y de asistir a la escuela a la edad apropiada. El agua potable en la escuela aumenta la salud del niño y, por lo tanto, el rendimiento académico y la probabilidad de que permanezca en la escuela. Es menos probable que un niño que asista a la escuela sea víctima del trabajo infantil. Y así sucesivamente.

Las vidas de millones de niños han mejorado desde 1990. Varios países han incorporado las disposiciones de la Convención en sus leyes, constituciones, políticas y presupuestos. A los niños se les considera ahora de manera muy diferente, como titulares de sus propios derechos a la atención de la salud, la nutrición adecuada, la educación, la participación, la libertad contra la violencia y la explotación, y el tiempo y el espacio para jugar. Ahora hay una mejor comprensión sobre la forma en que los niños viven la pobreza, y cómo las múltiples privaciones que enfrentan afectan su capacidad para sobrevivir y prosperar. Este conocimiento está sirviendo de base para políticas y programas más centrados en los niños. También se sabe más acerca de la importancia de la primera infancia como la etapa de desarrollo más importante en la vida de una persona, con el consiguiente aumento en el número de niños que se benefician de la educación temprana.

Sin embargo, millones de niños siguen careciendo de los servicios esenciales que pueden garantizar su supervivencia, reducir su vulnerabilidad a las enfermedades y la desnutrición, darles acceso a servicios mejorados de agua y saneamiento, y un mayor acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo del VIH, y que les permitirá obtener una educación de calidad. Millones de niños carecen de un entorno protector que les protege de la violencia, la explotación y el abuso –en sus hogares, escuelas y comunidades. Millones de niños siguen viviendo en la pobreza extrema, una cifra desproporcionada con respecto a la parte que les corresponde en la población mundial.

Los niños nacidos de padres pobres, los niños de las minorías étnicas, los niños que viven en las zonas rurales y los niños con discapacidades siguen siendo particularmente vulnerables. La visión que se plasma en la Convención sólo se puede lograr si se cumplen los derechos de todos los niños, incluidos los más desfavorecidos.

En casi todas las esferas examinadas en este ensayo se ha producido un progreso sustancial. Pero la tarea está lejos de haber terminado. Hemos viajado más lejos por el camino trazado por la Convención, pero todavía estamos muy lejos del destino previsto.

Esta sección del ensayo trata de establecer una visión de conjunto acerca de si el mundo es un lugar mejor para los niños de lo que era alrededor de 1989, y se basa principalmente en datos estadísticos. La sección final examina brevemente la evolución en materia legislativa, programática y de las políticas.

## Salud y nutrición

El artículo 6 de la Convención reconoce el “derecho intrínseco a la vida” de los niños y exhorta a los Estados Partes a garantizar “en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”. La posibilidad de que un bebé nacido en 2014 llegue a los 5 años ha mejorado drásticamente en comparación con lo que le ocurría a un bebé nacido en 1990. El número de niños menores de 5 años que mueren cada año se ha reducido en casi un 50%, de 12,7 millones en 1990 a 6,3 millones en 2013<sup>15</sup>. A escala mundial, la tasa de mortalidad de menores de 5 años disminuyó de 90 por cada 1.000 nacidos vivos a 46 por cada 1.000 nacidos vivos en 2013. Sin embargo, al ritmo actual de reducción, la meta de los ODM de 30 por cada 1.000 no se logrará para el año 2015 (ver gráfico 1).

“ Millones de niños siguen viviendo en la pobreza extrema, una cifra desproporcionada con respecto a la parte que les corresponde en la población mundial. ”

La tasa de mortalidad infantil, que registra las muertes en el primer año de vida, y la tasa de mortalidad neonatal, que cubre los primeros 28 días, han mejorado menos rápidamente que la tasa de mortalidad de menores de 5 años (ver gráfico 1). Cuanto más pequeños son los niños, más vulnerables son: un 44% de todas las muertes de los niños menores de 5 años se produce en el primer mes de vida, y un 30% adicional se produce durante los 11 meses siguientes<sup>16</sup>.

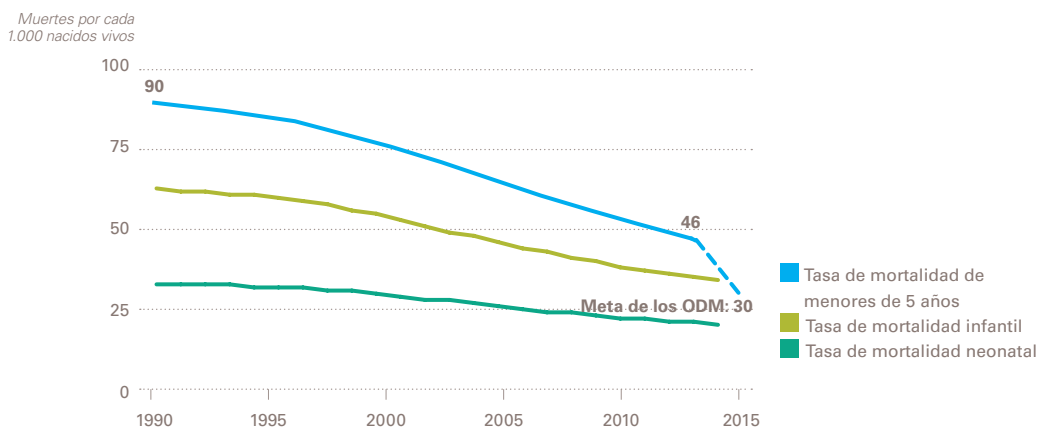
Las posibilidades de que un bebé nazca sano y sin complicaciones mejoran notablemente si la madre ha recibido una educación, disfruta de una nutrición adecuada, está protegida contra el VIH, o, si vive con el VIH, está recibiendo medicamentos antirretrovirales para prevenir la transmisión vertical, y recibe una atención adecuada durante el embarazo. Es de vital importancia que sea examinada por un proveedor de salud capacitado en los meses previos al nacimiento. El artículo 24 de la Convención exhorta a los Estados partes a “asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres”. En 1990, el 35% de las mujeres embarazadas no recibieron la atención de un proveedor de salud calificado, ni siquiera una vez antes de dar a luz. En 2012, esa proporción había sido reducida a la mitad, al 17%. En el caso del porcentaje de mujeres que reciben atención prenatal el tiempo mínimo recomendado de cuatro veces durante su embarazo también se han logrado progresos modestos desde 1990, ya que las tasas mundiales han aumentado de un 37% en 1990 a un 52% en 2012<sup>17</sup>.

La cobertura de atención prenatal –el porcentaje de mujeres que han recibido atención al menos una vez durante el embarazo por parte de personal sanitario especializado– ha mejorado en todas las regiones.

## GRÁFICO 1

### La tasa mundial de mortalidad de menores de 5 años se ha reducido casi a la mitad

Tasas mundiales de mortalidad de menores de 5 años, infantiles y neonatales, 1990-2013



**Nota:** Para la tasa de mortalidad de menores de 5 años, la parte de la línea discontinua muestra la reducción que se necesitaría entre 2013 y 2015 para alcanzar la meta del ODM 4: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de menores de 5 años.

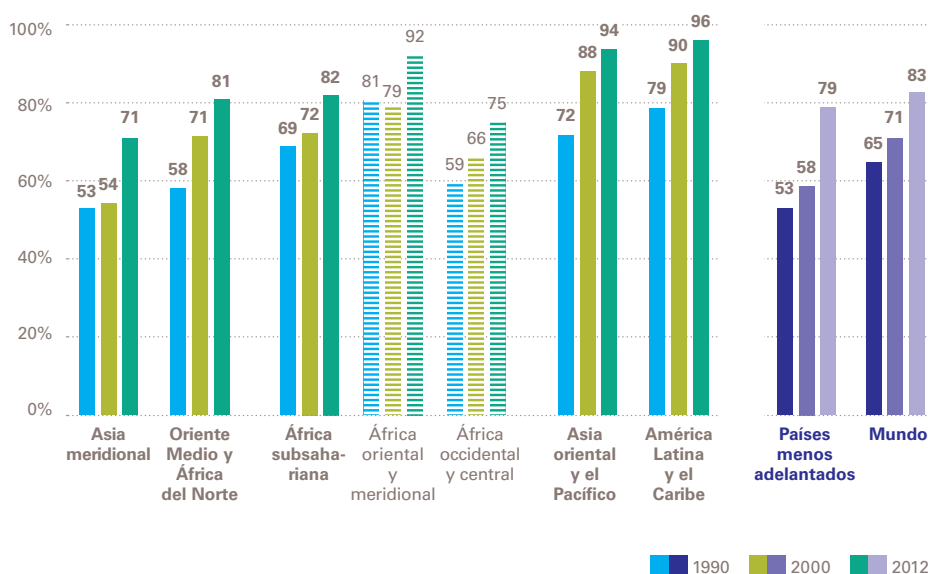
**Fuente:** Grupo Interinstitucional para las Estimaciones sobre Mortalidad Infantil de la Naciones Unidas (IGME), 2014.

Es particularmente alentador que los mayores progresos se hayan logrado en los países menos desarrollados, donde la tasa aumentó del 53% en 1990 al 79% en 2012. Sin embargo, el lugar donde vive la madre marca una gran diferencia a este respecto. En Asia meridional, por ejemplo, 3 de cada 10 mujeres nunca ven a un proveedor de salud capacitado durante el embarazo (ver gráfico 2).

## GRÁFICO 2

### La cobertura de atención prenatal ha mejorado en todas las regiones, sobre todo en países menos adelantados

Porcentaje de mujeres atendidas al menos una vez durante el embarazo por personal de salud capacitado (médico, enfermera o partera), por región, 1990, 2000, 2012



**Nota:** Las estimaciones se basan en un subconjunto de 81 países con datos de tendencias disponibles para 1990-2012 que abarcan el 76% de los nacimientos en todo el mundo. Las estimaciones regionales representan datos de los países que abarcan al menos el 50% de los nacimientos regionales.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas Demográficas y de Salud (DHS), Encuestas Agrupadas de Indicadores Múltiples (MICS) y otras encuestas nacionales en los hogares, 1990-2012.

En 1990, el personal sanitario especializado atendió un 57% de los partos, en comparación con el 69% en 2012<sup>18</sup>. Pero esta mejora es demasiado lenta, lo cual es una de las principales razones por las que el progreso hacia la meta del ODM 5 de reducir la tasa de mortalidad materna en un 75% esté por detrás de las expectativas, con sólo un 45% entre 1990 y 2013<sup>19</sup>. Asia meridional y África subsahariana presentan las tasas más bajas de partos atendidos por personal de salud calificado. En 2012, las tasas fueron del 49% y el 50%, respectivamente<sup>20</sup>.

Hay una fuerte correlación entre la lactancia materna y la mejora en los resultados de la salud y del desarrollo más adelante en la vida. El inicio temprano de la lactancia materna –en la primera hora después del nacimiento– es una de las primeras líneas

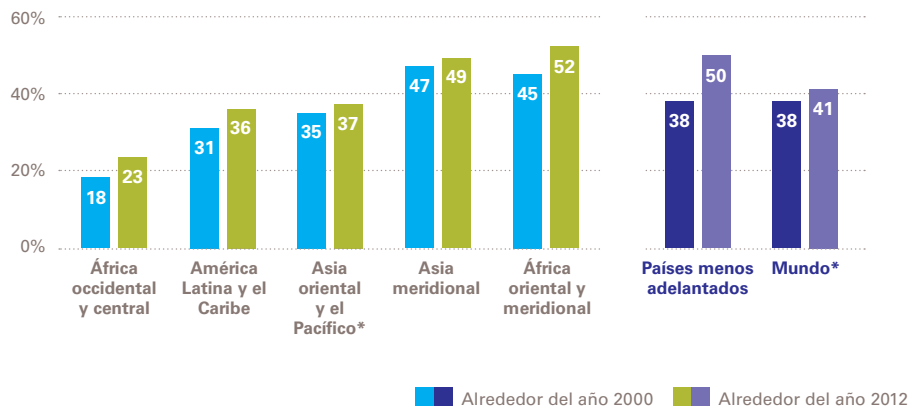
de defensa contra las enfermedades y para asegurar el crecimiento adecuado de los bebés. Pero menos de la mitad de todos los recién nacidos reciben lactancia materna en la primera hora y muchos menos son amamantados exclusivamente durante los primeros 6 meses de vida.

La proporción mundial de bebés que reciben lactancia materna exclusiva apenas cambió entre 2000 y 2012 (ver gráfico 3). Como dato positivo, el mayor aumento se produjo en los países menos desarrollados, donde la mitad de todos los bebés reciben ahora lactancia materna exclusiva. En general, sin embargo, el progreso es lento, y la tasa de lactancia materna exclusiva en África occidental y central, en particular, sigue siendo baja.

### GRÁFICO 3

#### Las tasas de lactancia materna exclusiva se han estancado, pero se han logrado mejoras en los países menos adelantados

Porcentaje de lactantes de 0 a 5 meses que reciben exclusivamente leche materna, por región, alrededor de 2000 y 2012



\* No incluye China.

**Nota:** Las estimaciones se basan en un subconjunto de 62 países, y abarcan el 55% de los nacimientos mundiales. Las estimaciones regionales representan datos de países que abarcan al menos la mitad de la población regional (excluyendo a China para Asia Oriental y el Pacífico). La cobertura de datos era insuficiente para calcular el porcentaje de niños menores de 6 meses de edad que reciben lactancia materna exclusiva en ECE/CEI y MENA, ya que no hay datos comparables disponibles sobre la lactancia materna exclusiva.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014.

Ha habido un progreso genuino a la hora de salvar las vidas de los niños más pequeños: en 2013, 20 bebés de cada 1.000 nacidos vivos morían en su primer mes de vida, en comparación con 33 bebés por cada 1.000 nacidos vivos en 1990, una gran mejora. Cualquier nuevo avance en la reducción de las muertes neonatales estará relacionado la inversión en la capacitación para el parto y una atención del recién nacido de buena calidad. Se pueden lograr avances adicionales mediante la inversión en el mejoramiento del estado nutricional de las adolescentes y retrasando su primer embarazo, lo que reduciría el número de bebés con bajo peso al nacer, ya que el bajo peso al nacer se asocia con más del 80% de todas las muertes de recién nacidos a escala mundial<sup>21</sup>.



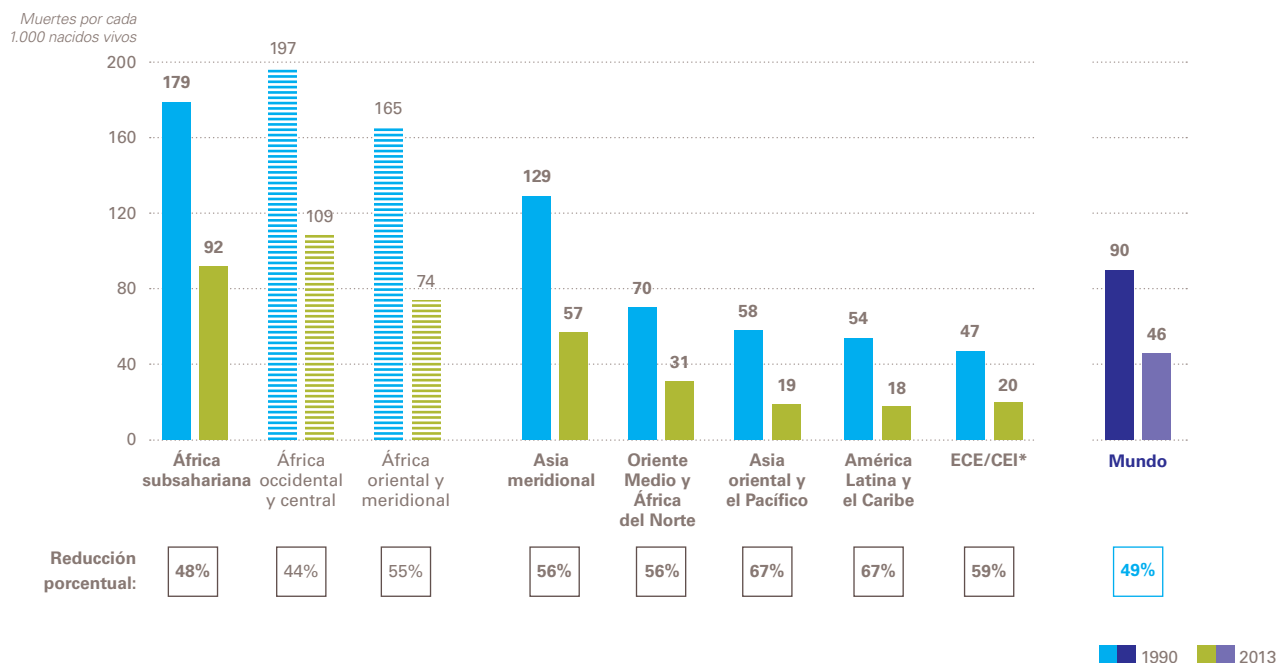
El progreso para salvar las vidas de los niños de 1 a 4 años ha avanzado más rápidamente debido a que muchos de ellos morían anteriormente por causas prevenibles como la neumonía, el paludismo, el sarampión y la diarrea. Hacer frente a las principales enfermedades mortales en la primera infancia ha permitido que todas las regiones del mundo, excepto África occidental y central, hayan reducido sus tasas de mortalidad de menores de 5 años en más del 50% desde 1990 (ver gráfico 4).

Aunque la tasa de mortalidad de menores de 5 años se ha reducido en África occidental y central, las altas tasas de fecundidad en la región han llevado a que prácticamente no se haya producido ninguna reducción en el número anual de muertes infantiles desde 1990; alrededor de 2 millones de niños siguen muriendo cada año. La región presenta la mayor tasa de mortalidad de menores de 5 años en el mundo, ya que casi uno de cada nueve niños muere antes de su quinto cumpleaños. En contraste, en África oriental y meridional se ha producido una de las historias más exitosas de los últimos años, ya que la tasa de mortalidad de menores de 5 años ha disminuido en una proporción anual de 5,1% entre 2005 y 2013<sup>22</sup>. En África subsahariana se ha reducido la tasa regional de mortalidad de menores de 5 años desde 2005 hasta 2013 cinco veces más rápidamente que desde 1990 hasta 1995<sup>23</sup>.

## GRÁFICO 4

### La mortalidad de menores de 5 años está disminuyendo en todas las regiones

Tasa de mortalidad de menores de 5 años, por región, 1990 y 2013, y reducciones porcentuales



\* ECE/CEI: Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.

**Nota:** África subsahariana incluye África occidental y central, África oriental y meridional, Djibouti y el Sudán. Para más detalles sobre la clasificación regional de UNICEF, consulte el *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, pág. 26, <[www.unicef.org/publications/files/SOWC2014\\_In\\_Numbers\\_28\\_Jan.pdf](http://www.unicef.org/publications/files/SOWC2014_In_Numbers_28_Jan.pdf)>.

**Fuente:** IGME, 2014.

“ La neumonía, la diarrea y el paludismo son todavía las principales causas de mortalidad infantil, y juntas matan aproximadamente a **5.000** niños menores de 5 años todos los días. ”

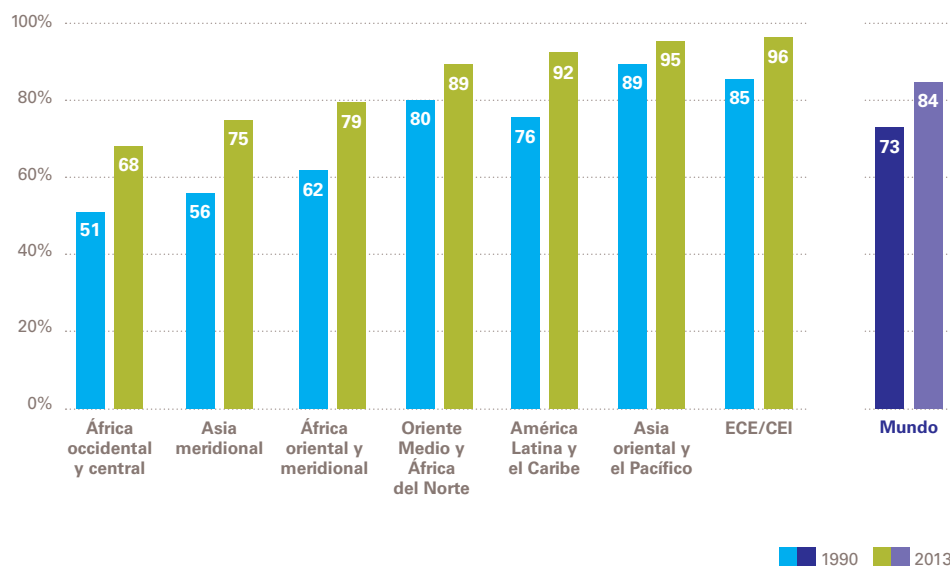
La neumonía, la diarrea y el paludismo son todavía las principales causas de mortalidad infantil, y juntas matan aproximadamente a 5.000 niños menores de 5 años todos los días. La desnutrición es a menudo un factor subyacente que puede exacerbar la gravedad y la duración de estas enfermedades comunes. Las principales mejoras en la supervivencia de los niños hoy en día en comparación con 1990 son en gran parte atribuibles a las intervenciones asequibles, y basadas en pruebas concretas, contra estas enfermedades, como por ejemplo la inmunización, los mosquiteros tratados con insecticidas, el tratamiento de rehidratación para la diarrea, la administración de suplementos de micronutrientes y el tratamiento de la desnutrición aguda, junto con el acceso a agua limpia y saneamiento.

Por ejemplo, la disminución drástica de las muertes causadas por el sarampión –que se redujeron en un 80% entre 2000 y 2013<sup>24</sup>– se debe principalmente a los altos niveles de cobertura de inmunización, especialmente como resultado de las actividades suplementarias de inmunización que complementaron la inmunización sistemática. La cobertura de vacunación contra el sarampión mediante la vacunación sistemática mejoró de un 73% en 1990 a un 84% en 2013 (ver gráfico 5). Pero no hay lugar para la complacencia, a pesar de que las mejoras en la cobertura de inmunización contra el sarampión han sido universales: en Asia meridional y África subsahariana, la cobertura sigue siendo inferior al 80%, y existe hoy en día la preocupación de que los brotes de sarampión estén en aumento<sup>25</sup>.

## GRÁFICO 5

### La cobertura de inmunización contra el sarampión ha mejorado desde 1990, pero está retrasada en algunas regiones

Porcentaje de lactantes sobrevivientes que recibieron la primera dosis de la vacuna que contiene sarampión, por región, 1990 y 2013



Fuente: Estimaciones de la OMS y UNICEF sobre la cobertura nacional de inmunización, 2014.



© UNICEF/NYHQ2014-0407/LeMoyne

En una clínica en Bangui, República Centroafricana, un trabajador de la salud mide la parte media superior del brazo de una niña para evaluar su situación nutricional. El color amarillo en la banda indica que corre el riesgo de desnutrición.

Como resultado de un amplio esfuerzo mundial para erradicar la poliomielitis, el número mundial de casos ha disminuido en más del 99% desde 1988. En 2014, la poliomielitis sigue siendo endémica en sólo tres países: Afganistán, Nigeria y Pakistán. El virus continúa circulando, sin embargo, y coloca en situación de riesgo a los niños más pobres y vulnerables<sup>26</sup>.

El Estado nutricional de un niño está directamente relacionado con el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y sin embargo el 15% de los bebés nacen con bajo peso al nacer<sup>27</sup>, lo que aumenta el riesgo de que mueran durante los primeros meses y años, y pone en peligro su salud futura y su funcionamiento cognitivo. Además, millones de niños sufren carencias de micronutrientes que obstaculizan su capacidad de aprender y prosperar<sup>28</sup>.

A nivel mundial, casi la mitad de todas las muertes de menores de 5 años se atribuye a la mala nutrición<sup>29</sup>. En 2013, alrededor de 17 millones de niños menores de 5 años sufrían emaciación grave, y corrían un alto riesgo de morir. La emaciación grave es frecuente entre los niños pequeños tanto en situaciones de emergencia como de no emergencia; aproximadamente dos tercios de los niños afectados vivían en Asia en 2013, y casi una tercera parte vivían en África<sup>30</sup>.

A nivel mundial, se estima que 161 millones de niños sufrían en 2013 retraso en el crecimiento en el mundo, es decir, que tenían una estatura demasiado reducida para su edad<sup>31</sup>. La mala nutrición en los primeros 1.000 días de vida puede generar retraso en el crecimiento, a veces con consecuencias irreversibles. El retraso del crecimiento se asocia con una alteración en el desarrollo cerebral, lo que socava la capacidad de los niños de aprender y la posibilidad de que ganen dinero en el futuro. Sin embargo, las pruebas muestran que el retraso en el crecimiento se puede reducir con medidas como la mejora de la nutrición de las mujeres, la lactancia temprana y exclusiva, la administración a los niños de suplementos vitamínicos y minerales, así como las prácticas de alimentación seguras y apropiadas para la edad, sobre todo en los dos primeros años de vida<sup>32</sup>, y proporcionándoles un medio ambiente sano que incluya agua potable, saneamiento e higiene.

“ En 2013 ...  
25 de cada 100  
niños menores  
de **5** años  
sufrían retraso en  
el crecimiento, en  
comparación con  
40 de cada 100  
en 1990. ”

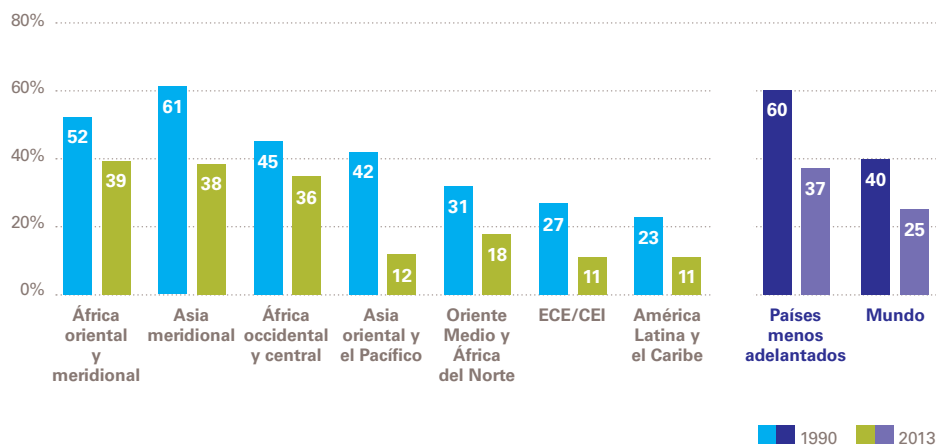
Desde 1990 se han producido importantes progresos en la reducción del retraso en el crecimiento. En 2013, [ ... ] como promedio, 25 de cada 100 niños menores de 5 años sufría retraso en el crecimiento, en comparación con 40 de cada 100 en 1990 (ver gráfico 6). Sin embargo, en las regiones donde hay una mayor prevalencia del retraso en el crecimiento –Asia meridional y África subsahariana– los niños tienen todavía casi la misma posibilidad de padecer retraso en el crecimiento, como promedio, que lo que ocurría a escala mundial en 1990. En el polo opuesto, el número mundial de niños con sobrepeso es un motivo cada vez mayor de preocupación, ya que los niños obesos tienen más posibilidades de padecer una serie de problemas de salud cuando sean adultos.

El compromiso internacional para garantizar el acceso a micronutrientes como el yodo, el hierro y la vitamina A –que son fundamentales para el desarrollo mental y físico de los bebés y los niños pequeños– se ha consolidado en los últimos años. Las actividades dirigidas a eliminar los trastornos por carencia de yodo ganaron fuerza durante los años 1990. La mayoría de los países han promulgado leyes obligatorias para enriquecer la sal con yodo. Alrededor de un 76% de los hogares del mundo consumen ahora sal adecuadamente yodada, aunque la cobertura varía por región<sup>33</sup>. En 43 países se están aplicando programas innovadores para mejorar el contenido de hierro y micronutrientes en la alimentación de los niños<sup>34</sup>. Alrededor de un 70% de los niños recibieron las dos dosis anuales recomendadas de suplementos de vitamina A en 2012<sup>35</sup>. Scaling Up Nutrition –que fue fundada en 2010 para unir a los representantes del gobierno, la sociedad civil, las Naciones Unidas, las organizaciones de donantes, las empresas y las instituciones de investigación en un esfuerzo por mejorar la nutrición– incluye en la actualidad 54 gobiernos nacionales<sup>36</sup>.

## GRÁFICO 6

### Una cuarta parte de los niños del mundo menores de 5 años sufren retraso del crecimiento

Porcentaje de niños menores de 5 años con retraso del crecimiento (baja talla para la edad), por región, 1990 y 2013



Fuente: Estimaciones conjuntas sobre la desnutrición infantil de UNICEF/OMS/Banco Mundial, 2014.



© UNICEF/NYHQ/2012-1874/Noorani

Una mujer da de comer a su hija un alimento enriquecido con un polvo de micronutrientes, en la provincia de Saravane, en la República Popular Democrática Lao. Los polvos proporcionan vitaminas y minerales y se distribuyen entre las poblaciones en situación de riesgo para reducir la anemia y la carencia de hierro.

Décadas de inversión en la salud y bienestar en la primera infancia, junto a un aumento de los niveles de inmunización y una mejora en la nutrición infantil, entre otras intervenciones, han dado como resultado una gran reducción en la propagación de enfermedades transmisibles que afectan principalmente a los niños pequeños. Muchos niños han llegado a la adolescencia gracias a estos avances.

Pero los niños que sobreviven hasta la adolescencia se enfrentan a nuevos riesgos y amenazas para el disfrute de sus derechos. Los comportamientos que a menudo se establecen en la adolescencia son la causa dos terceras partes de las muertes prematuras y una tercera parte de la carga total de enfermedad entre los adultos. Todos los años, 1,4 millones de adolescentes mueren debido a las lesiones provocadas por los accidentes de tráfico, las complicaciones en el parto, el suicidio, la violencia, el sida y otras causas<sup>37</sup>.

### Agua, saneamiento e higiene

El acceso al agua potable, el saneamiento adecuado y la educación para la higiene es fundamental para garantizar el derecho del niño a la supervivencia y el desarrollo, así como esencial para la salud, el bienestar y sustento de las comunidades en general. Un aumento en el acceso y la existencia de mejores servicios propician la reducción de infecciones, mayores avances en el rendimiento escolar y una mejora de la productividad económica.

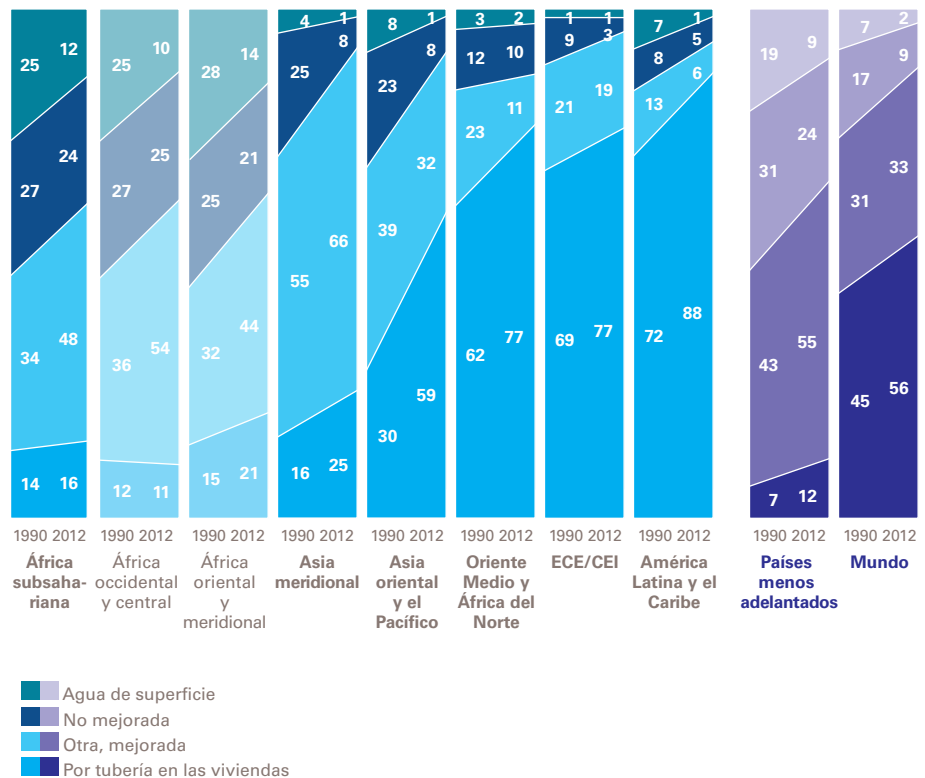
Cualquier niño de 2012 tenía muchas más posibilidades que un niño de 1990 de tener acceso a fuentes mejoradas de agua potable (véase gráfico 7), en lugar de depender del agua de superficie o de otras fuentes no mejoradas. Debido a que

la meta del ODM se cumplió antes de tiempo, alrededor de 2.300 millones de personas obtuvieron acceso a fuentes mejoradas de agua potable entre 1990 y 2012, ampliando la cobertura mundial de agua potable a un 89% en 2012, un aumento del 76% en 1990<sup>38</sup>. Pero esto deja a cientos de millones de niños en situación de dependencia de fuentes de agua para beber que podrían estar contaminadas con materias fecales o contaminantes químicos. Y muchos niños carecen todavía de acceso a un saneamiento e higiene adecuados, lo que tiene repercusiones devastadoras para su salud.

## GRÁFICO 7

### A pesar de los progresos, millones de niños siguen sin poder disponer de agua potable

Tendencias en la cobertura de agua potable (%), por región, 1990-2012



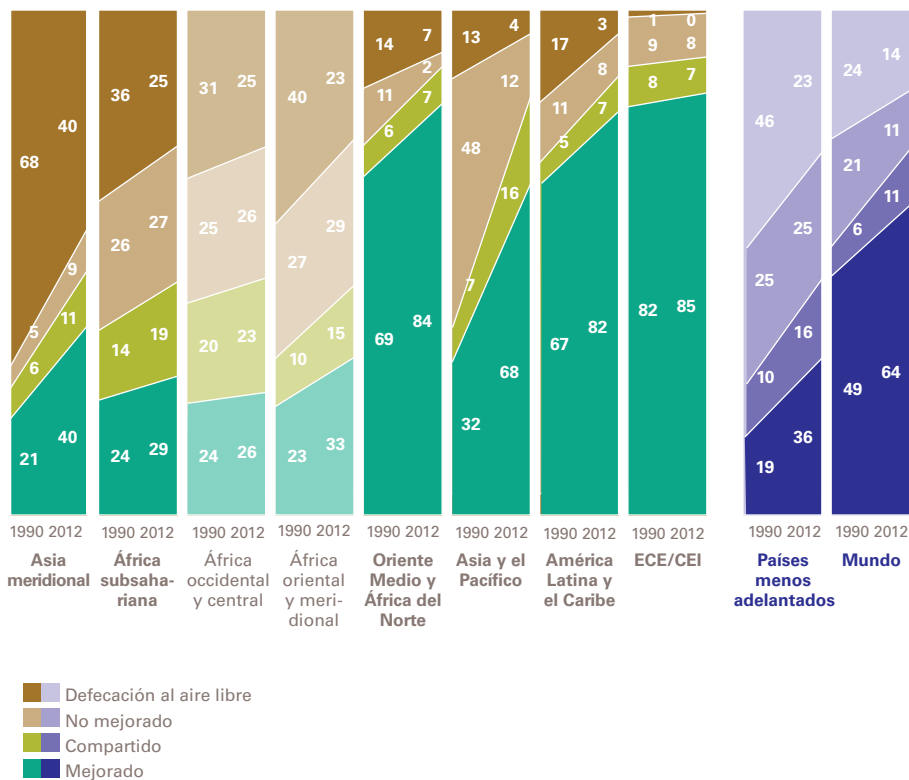
Fuente: Programa Conjunto de Monitoreo de UNICEF/OMS para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 2014.

Aunque 1.900 millones de personas obtuvieron acceso a una forma mejorada de saneamiento entre 1990 y 2012<sup>39</sup>, la meta del ODM sobre el saneamiento no se ha alcanzado aún. Hasta 2012, un 36% de la población mundial carecía de acceso a instalaciones mejoradas de saneamiento (inodoros y letrinas), y 1.000 millones de personas practicaban aún la defecación al aire libre<sup>40</sup>. Esto supone un riesgo de contraer alguna enfermedad y afecta el desarrollo físico y cognoscitivo del niño.

## GRÁFICO 8

### La práctica generalizada de la defecación al aire libre priva a los niños del derecho a un desarrollo saludable

Tendencias en la cobertura de saneamiento (%), por región, 1990-2012



Fuente: Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS/UNICEF sobre el abastecimiento de agua y saneamiento, 2014.

### Desarrollo en la primera infancia

El desarrollo en la primera infancia se considera de forma general como la fase más importante en el desarrollo de una persona a lo largo de su vida. Influye en la salud física y mental, el aprendizaje básico, el éxito en la escuela y la participación económica y social. El apoyo al aprendizaje temprano y al juego en el marco de la familia es una parte fundamental del desarrollo cognoscitivo y socioemocional del niño. El desarrollo del cerebro de un niño hasta llegar a su pleno potencial depende también en gran medida de una atención de la salud de calidad, así como de la lactancia materna, la nutrición, la estimulación, la higiene y el saneamiento adecuados, y la prevención de accidentes durante los primeros años<sup>41</sup>.

Las pruebas recientes procedentes de diversas disciplinas confirman que invertir en el desarrollo en la primera infancia es una de las formas más eficaces con respecto a su costo de mejorar los logros en la educación y aumentar las aptitudes, las capacidades y la productividad<sup>42</sup>. A escala mundial, la matriculación en la

educación para la primera infancia aumento de un 27% en 1990 a un 54% en 2012<sup>43</sup>. Sin embargo, menos del 50% de los niños de 3 a 4 años de los países de bajos y medianos ingresos asistieron a algún programa de aprendizaje temprano a nivel preescolar<sup>44</sup>.

La Convención destaca la importancia del desarrollo en la primera infancia en los artículos 6, 24 y 27. Estos artículos reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. En la declaración de 2002 “Un mundo apropiado para los niños” se reforzó la importancia que otorga la Convención a la atención de todos los niños y a la necesidad de ofrecer a cada niño el mejor comienzo posible en la vida.

Desde el advenimiento de la Convención se ha producido un progreso considerable en la tarea de proporcionar a los niños el mejor comienzo posible en la vida. La reducción de las tasas de mortalidad infantil y de la prevalencia del retraso del crecimiento, y la mejora del saneamiento, podrían sugerir que el mundo está en camino de cumplir sus promesas para los niños.

Sin embargo, más allá de los promedios nacionales se han acentuado también las disparidades entre las regiones y los países, y dentro de ellos. Se estima que la pobreza, y los factores sociales, de salud y de nutrición relacionados con la pobreza, están impidiendo que 200 millones de niños menores de 5 años en países de bajos y medianos ingresos alcancen su desarrollo potencial<sup>45</sup>.

Con el apoyo de UNICEF y otros asociados, el Comité de los Derechos del Niño emitió una observación general en 2005 sobre la aplicación de los derechos del niño en la primera infancia<sup>46</sup>. El comentario estaba dirigido a promover el reconocimiento de que la primera infancia es un período esencial para la realización de todos los derechos consagrados en la Convención y a orientar a los Estados en una mayor aplicación del desarrollo en la primera infancia en todos los sectores. Más recientemente, su importancia fue reafirmada a nivel mundial en la resolución de la Asamblea General sobre los Derechos del Niño<sup>47</sup>.

## Educación

En 1990, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos trató de potenciar la acción mediante el establecimiento de un objetivo para lograr la educación primaria universal en 2000. Esto se correspondía con el artículo 28 de la Convención, que reconoce el deber del Estado de velar por que la educación primaria sea libre y obligatoria. Los ODM recalibraron después estos objetivos con el fin de lograr la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005 y la educación primaria universal para 2015. Aunque el número niños en edad escolar primaria sin escolarizar se redujo en más de un 40% entre 1990 y 2012, aún no se han alcanzado<sup>48</sup> las metas de los ODM.

Durante los primeros años de este siglo, la campaña destinada a lograr la educación primaria para todos recibía un gran apoyo en el ámbito internacional (*ver gráfico 9*). Sin embargo, desde entonces los progresos se han estancado, en parte debido a la reducción de los fondos de ayuda para la educación en el contexto de la crisis financiera mundial de 2007-2008<sup>49</sup>. Como resultado, casi 58 millones de niños



en edad escolar primaria, o el 9% de los niños en ese grupo de edad, siguen sin estar escolarizados<sup>50</sup>. En África subsahariana, la tasa de niños desescolarizados es mucho mayor (21%), según las cifras oficiales, e incluso más elevada según otras estimaciones<sup>51</sup>.

Alrededor de la mitad de los niños en edad escolar primaria que no asisten a la escuela viven en países afectados por un conflicto<sup>52</sup>, una proporción que está en aumento. De todos aquellos que no van a la escuela en los países afectados por conflictos, un 95% viven en países de bajos y medianos ingresos. Además, los niños con discapacidad tienen una probabilidad desproporcionada de no ir a la escuela.

Aunque la disminución de la tasa de progreso es decepcionante, hay que señalar que los niños de hoy tienen muchas más posibilidades de poder ir a la escuela primaria que los que vivían en 1990. También vale la pena señalar que, fuera de África subsahariana, la composición en materia de género del contingente de niños desescolarizados está ampliamente igualada, con una exitosa reducción en el número de niñas sin escolarizar en Asia meridional y occidental entre 2000 y 2010.

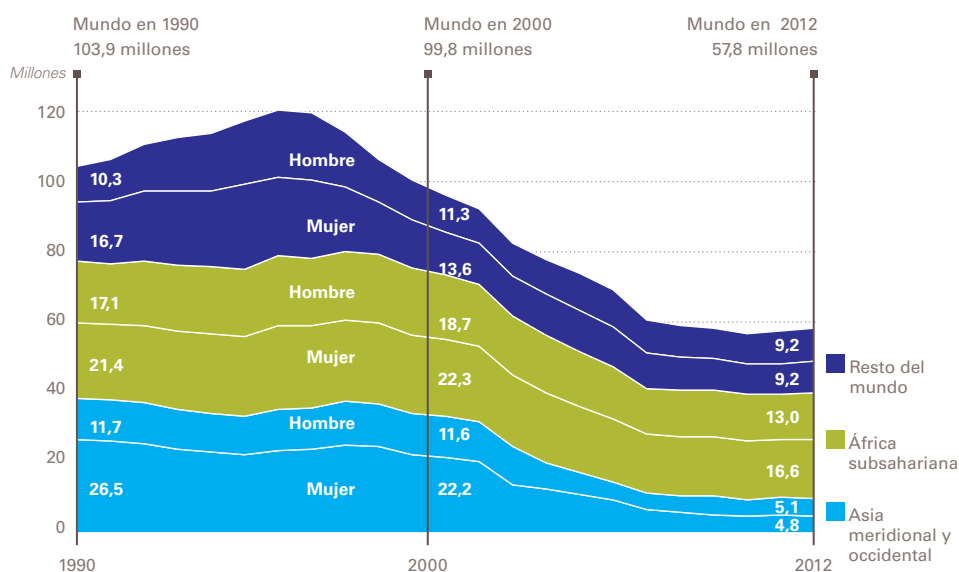
Pero ¿qué ocurre con la calidad de la educación una vez que los niños se encuentran en la escuela? El artículo 29 de la Convención establece que la educación debe orientarse hacia el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo potencial". En muchos países, sin embargo, la calidad

“ Casi  
**58 millones**  
de niños en edad  
escolar primaria,  
**9%** de los  
niños en ese grupo de  
edad, siguen sin estar  
escolarizados. ”

## GRÁFICO 9

### El progreso en la reducción del número de niños sin escolarizar se ha estancado

Número de niños sin escolarizar en edad escolar primaria, 1990-2012



Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, 2014.

Haroun Alkhalil, de 13 años, asiste a clase en la escuela primaria Socrate en N'Djamena, Chad



© UNICEF/JUNI163751/Pirozzi

“ En muchos países ... la calidad de la experiencia educativa es crónicamente deficiente. ”

de la experiencia educativa es crónicamente deficiente. Por lo menos 250 millones de niños en edad escolar primaria en el mundo (un 38% del total) desconocen los elementos básicos de la lectura y la aritmética, tanto si han asistido a la escuela como si no lo han hecho. En 21 de los 85 países con datos completos, menos de la mitad de los niños están aprendiendo estos elementos básicos<sup>53</sup>.

El coeficiente de alumnos por maestro es un indicador estadístico clave sobre la calidad de la educación, ya que los maestros que imparten clases con un alto número de alumnos son menos capaces de garantizar que todos sus estudiantes estén aprendiendo de manera efectiva, y mucho menos de centrarse en las necesidades individuales de los estudiantes. La proporción de alumnos por maestro en los países de bajos ingresos en 2011 fue de 43 a 1, exactamente la misma que en 1999. Pero esta cifra no revela la totalidad de la historia, ya que muchos países han estado tratando de hacer frente a un aumento del número de niños en edad escolar mediante la contratación de profesores que no han recibido formación. En 34 de los 98 países con datos, menos del 75% de los maestros están capacitados según las normas nacionales, y en 4 de esos países la proporción está por debajo del 50%<sup>54</sup>.

Las preocupaciones sobre la calidad de la enseñanza y el aprendizaje están lejos de limitarse a los países más pobres. En el Reino Unido y Noruega, por ejemplo, el desempeño en matemáticas de más del 10% de estudiantes de octavo grado estaba por debajo de los niveles mínimos de aprendizaje en 2011, mientras que en Nueva Zelanda sólo dos tercios de los estudiantes pobres logran cumplir con los estándares mínimos, en comparación con el 97% de los estudiantes más ricos<sup>55</sup>.

Tanto los profesores como los estudiantes tienen que hacer frente con frecuencia a una infraestructura física deficiente, y se hacen en aulas superpobladas donde los niños se sientan en el suelo o se ven obligados a salir al exterior. También tienen que utilizar unos materiales de aprendizaje inadecuados y compartir libros de texto en grandes grupos<sup>56</sup>. La falta de agua potable, de saneamiento adecuado y de higiene en las escuelas también plantea riesgos para la salud y dificulta la capacidad de los niños para aprender.

Estos problemas en torno a la calidad de la educación se aplican por igual a la enseñanza secundaria. El artículo 28 de la Convención establece el deber del Estado

de fomentar diferentes formas de educación secundaria que sean accesibles a todos los niños; los expertos en educación recomiendan un mínimo de tres años de educación secundaria inferior. Las tasas de transición de la escuela primaria a la escuela secundaria inferior son, por lo general, bastante elevadas –más del 90% fuera de África subsahariana<sup>57</sup>– por lo que el primer paso hacia la educación secundaria para todos es garantizar que los niños asistan a la escuela primaria.

Muy pocos países han logrado una educación secundaria universal, que todavía está reservada en numerosos países a una fracción privilegiada de la población. En la mayor parte de África subsahariana, por ejemplo, menos de la mitad de los adolescentes de la edad apropiada están matriculados en la escuela secundaria<sup>58</sup>. Esto significa que millones de jóvenes están a punto de entrar en la fuerza de trabajo y de hacer frente a los numerosos retos que plantea la edad adulta sin la preparación académica necesaria.

Mientras que el 60% de los países había logrado la paridad de género en la educación primaria en 2011, sólo el 38% había logrado la paridad en el nivel secundario. La mayor brecha de género se registra en África occidental y central, donde hay 76 niñas matriculadas en la escuela secundaria por cada 100 niños. En contraste, en América Latina y el Caribe hay más niñas que niños matriculados en la escuela secundaria<sup>59</sup>.

Los beneficios de la participación de las niñas en la educación secundaria –para ellas, para sus hijos y para toda la sociedad– están bien documentados. Los hijos de las niñas que reciben una educación secundaria, por ejemplo, tienen tasas más bajas de mortalidad infantil, tasas más elevadas de vacunación infantil y una mejor nutrición, incluyendo tasas más reducidas de retraso en el crecimiento. Los efectos se transmiten de generación en generación, ya que, por ejemplo, por cada año adicional de educación de las madres, un niño pasa 0,32 más años en la escuela<sup>60</sup>.



© UNICEF/UKLA2013-04479/Lane

Diane Claire Daga, de 5 años, asiste a la escuela elemental de Cogon cerca de Tacloban, Filipinas. El edificio de la escuela sufrió daños parciales debido al tifón Haiyan en 2013.

Educar a las niñas en el nivel secundario las empodera para superar la discriminación y hacer valer sus derechos, mitiga la propagación del VIH y el SIDA, y aumenta las oportunidades económicas que hacen que las mujeres y sus hijos sean menos vulnerables a la explotación y el abuso<sup>61</sup>.

## Pobreza infantil

En los últimos 25 años, el mundo ha alcanzado progresos sin precedentes en el alivio de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de millones de familias, mujeres y niños. A nivel mundial, la proporción de personas en las regiones en desarrollo que viven en la pobreza extrema se ha reducido a la mitad, del 47% en 1990 al 18% en 2010<sup>62</sup>. Pero quedan muchos retos en el esfuerzo por consolidar y acelerar este progreso y garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños procedentes de los entornos más pobres.

Más grave aún, las pruebas demuestran que un número desproporcionado de niños siguen viviendo en la pobreza extrema: más de un tercio de las personas extremadamente pobres son menores de 13 años, y en los países de bajos ingresos, la mitad de los niños viven en una situación de pobreza extrema<sup>63</sup>. Se estima que, en 2013, el 47% de las personas que vivían con menos de 1,25 dólares al día tenían 18 años o menos<sup>64</sup>, una cifra mucho mayor de la que correspondía a la población mundial, que era del 34%<sup>65</sup>. Además, 30 millones de niños –uno de cada ocho– de los países más ricos del mundo están creciendo en medio de una pobreza relativa<sup>66</sup>, y muchos países muestran un aumento de las tasas de pobreza infantil en los últimos años como resultado de la crisis económica<sup>67</sup>. La pobreza infantil es un problema verdaderamente mundial.

Si bien la pobreza monetaria es de vital importancia para los niños, la Convención ha desempeñado un papel crucial en la transformación de la comprensión del concepto de pobreza infantil, al integrar asimismo las privaciones múltiples que sufren los niños. La percepción de la pobreza infantil multidimensional se ha ampliado en gran medida sobre la base de la Convención, y ha obtenido una mayor visibilidad en la agenda política<sup>68</sup>. La serie Report Card, producida por la Oficina de Investigación de UNICEF, por ejemplo, ha tenido éxito a la hora de situar la pobreza y el bienestar infantiles en el núcleo del debate político dentro de la Unión Europea.

Medir y abordar la pobreza infantil es una tarea particularmente importante debido a que sus consecuencias para los niños son tan devastadoras que afectan a su desarrollo físico, cognitivo y social. La pobreza puede socavar la salud física y mental de los niños y situarlos en una trayectoria vital de bajos niveles educativos y una reducción de la productividad. En general, la mortalidad infantil es notablemente mayor en los hogares con ingresos más bajos que en los hogares más ricos. Los niños de los quintiles más pobres de sus sociedades tienen más del doble de probabilidades de sufrir retraso en el crecimiento si se les compara con los niños de los quintiles más ricos. También tienen una mayor propensión a ser excluidos de los servicios esenciales de atención de la salud, de la mejora de instalaciones de agua potable y saneamiento, y de la educación primaria y secundaria<sup>69</sup>.

Además, los niños que viven en la pobreza tienen más probabilidades de convertirse en adultos pobres y de tener niños pobres, creando y manteniendo una serie de ciclos intergeneracionales de pobreza. Aunque los mayores costos de la pobreza

infantil lo sufren directamente los niños, la sociedad también paga un precio muy alto debido a la reducción de la productividad, el desperdicio del potencial del niño y los costos que se derivan de la respuesta a la pobreza crónica. La pobreza infantil perjudica las posibilidades del niño en la vida, y de paso nos perjudica a todos.

Erradicar la pobreza infantil en todas sus dimensiones es una de las tareas más importantes y urgentes del mundo. Una esfera en la que se ha producido un gran progreso en los últimos 25 años es la gran ampliación de los programas de protección social. Si bien no son una fórmula mágica, los programas de protección social adaptados a los niños han demostrado ser extremadamente eficaces en la tarea de abordar los riesgos y las vulnerabilidades relacionadas con la pobreza multidimensional crónica. Especialmente los programas de transferencia de efectivo –que fomentan que las familias pobres inviertan en sus hijos– han demostrado tener consecuencias importantes en la pobreza multidimensional de los niños, como por ejemplo un aumento en la matriculación escolar, un mejor acceso a la atención de la salud y una reducción en las tasas de desnutrición<sup>70</sup>.

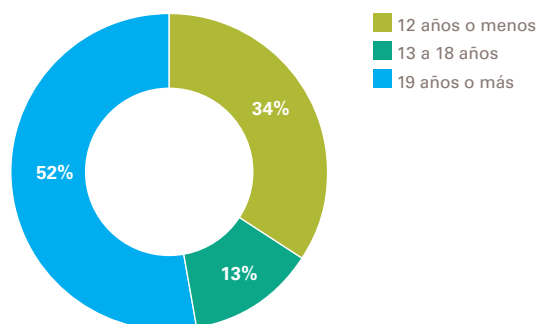
Si bien se han producido avances considerables en el reconocimiento, la medición y el tratamiento de la pobreza infantil, aún queda mucho por hacer. Debido a que la pobreza infantil no se mide aún de manera uniforme, permanece ausente en muchos análisis de la pobreza, y no siempre se reconoce en los planes y políticas nacionales. Por medio de la agenda de desarrollo posterior a 2015, los Estados miembros tienen una oportunidad histórica de establecer un compromiso explícito para acabar con la pobreza infantil mediante la elaboración de un presupuesto centrado en los niños y la ampliación de los servicios y programas de protección social que marcan una diferencia para los niños más pobres del mundo.

“ Especialmente los programas de transferencia de efectivo ... han demostrado tener consecuencias importantes en la pobreza multidimensional de los niños. ”

## GRÁFICO 10

### Casi la mitad de las personas extremadamente pobres del mundo son niños

Personas que viven con menos de \$1,25 al día, por edad, porcentaje del total



**Nota:** Las cifras pueden no sumar 100% debido al redondeo.

**Fuente:** Banco Mundial, 2013.

## Acción humanitaria

El entorno en el que actúa la acción humanitaria ha cambiado significativamente desde que se aprobó la Convención. Los conflictos se caracterizan cada vez más por combates intraestatales prolongados, con un impacto considerable sobre la población civil. El cambio climático y una población mundial en crecimiento están aumentando la competencia por los recursos, incluyendo el acceso al agua, y se agravan las preocupaciones sobre la seguridad alimentaria. Hoy en día, se estima que 102 millones de personas están en necesidad de asistencia humanitaria, incluyendo más de 20 millones de personas que padecen inseguridad alimentaria en la región africana del Sahel. En la República Árabe Siria, 6,5 millones de personas están internamente desplazadas y más de 3 millones han huido a los países vecinos<sup>71</sup>; también se ha producido un número sin precedentes de grandes emergencias simultáneas, con lo que cada vez es más urgente la promoción y el seguimiento de los esfuerzos basados en la Convención y sus Protocolos Facultativos.

Los niños en situaciones humanitarias y situaciones de transición después de una crisis corren riesgos mucho mayores de sufrir una violación de sus derechos como consecuencia de la sobrecarga de los sistemas de salud y de agua, el debilitamiento de la infraestructura física, la interrupción del aprendizaje y el aumento de la amenaza de explotación y abuso. Uno de cada cinco niños que murió en 2013 antes de cumplir 5 años vivía en contextos frágiles y afectados por conflictos<sup>72</sup>. En los países afectados por conflictos había en 2008 aproximadamente 28 millones de niños en edad escolar primaria que no iban a la escuela, lo que representa el 42% de la cifra mundial de niños sin escolarizar<sup>73</sup>. Los niños con discapacidad, y en especial las niñas con discapacidad, son los más vulnerables en estos contextos, y hacen frente a un mayor riesgo de lesiones, abuso y abandono.

Unos niños en Mauritania, un país de la región del Sahel en África que está afectada por la sequía y la desertificación. En todo el mundo, el cambio climático está agravando las preocupaciones sobre la seguridad alimentaria.



© UNICEF/DENIM/2013-00376/Syed

La Convención proporciona un sólido marco legislativo para la realización de los derechos del niño en las crisis humanitarias, especialmente en los artículos 38 y 39 y a través de los Protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y la participación de niños en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha hecho suyas las normas y las regulaciones establecidas por la Convención, y se ha referido al tratado en numerosas resoluciones sobre la situación de los niños en los conflictos armados. La resolución 1612 del Consejo de Seguridad (2005) estableció el mecanismo de control más importante sobre las violaciones graves de los derechos de los niños durante los conflictos armados; la resolución 1882 (2009) requiere que en los informes del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados se presente una lista de las partes en los conflictos armados que estén involucrados en “asesinatos y mutilaciones de niños, así como violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños”; y la Resolución 1894 (2009) aborda la violencia sexual como táctica de guerra. El Consejo de Seguridad también ha tomado medidas para proteger el derecho de los niños a recibir servicios de salud y educación por medio de dos resoluciones aprobadas en 1998 y 2011.

En 2013, la violencia relacionada con los conflictos recibió mayor atención con la aprobación por parte de 122 países de la Declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos<sup>74</sup> y la aprobación de la resolución 2106 del Consejo, que establece un enfoque y un marco amplios para evitar actos de violencia sexual relacionados con los conflictos<sup>75</sup>.

Al promover los derechos de la infancia en todas las situaciones, la Convención apoya el objetivo de vincular la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo. El espíritu de la Convención ayuda a garantizar que se realicen inversiones continuas para mejorar las capacidades de las comunidades a fin de superar y gestionar el cambio por su cuenta en situaciones de crisis o de estrés. Las organizaciones están aplicando cada vez más enfoques de programación que tienen en cuenta riesgos para proteger los derechos de los niños cuando hacen frente a situaciones de volatilidad y de crisis, ya sean causadas por los desastres naturales, los conflictos armados, los brotes de enfermedades o los trastornos económicos. La participación de los niños (como se indica en el artículo 12 de la Convención) y las comunidades –especialmente las más marginadas y vulnerables– en la evaluación de riesgos, la prevención, la preparación para emergencias, la respuesta y la recuperación puede mejorar en gran medida su capacidad para resistir, adaptarse y recuperarse durante las situaciones de crisis.

### Protección de la infancia

La Convención sobre los Derechos del Niño generó una mayor atención sobre la protección de la infancia. Antes de su aprobación, los esfuerzos para proteger a los niños se abordaban en gran parte mediante iniciativas sobre temas específicos<sup>76</sup>, y la labor con los niños tendía a concentrarse en la supervivencia y el desarrollo del niño en la primera infancia. La Convención, sin embargo, se aplica a “todo ser humano menor de 18 años”; lo que significa que un enfoque basado en el ciclo de vida y que abarca cuestiones de protección de la infancia –incluyendo los traslados ilícitos y la

“ Al promover los derechos de la infancia en todas las situaciones, la Convención apoya el objetivo de vincular la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo. ”

“ Los niveles de inscripción del nacimiento ... permanecen aún por debajo del **50%** en África subsahariana y Asia meridional. ”

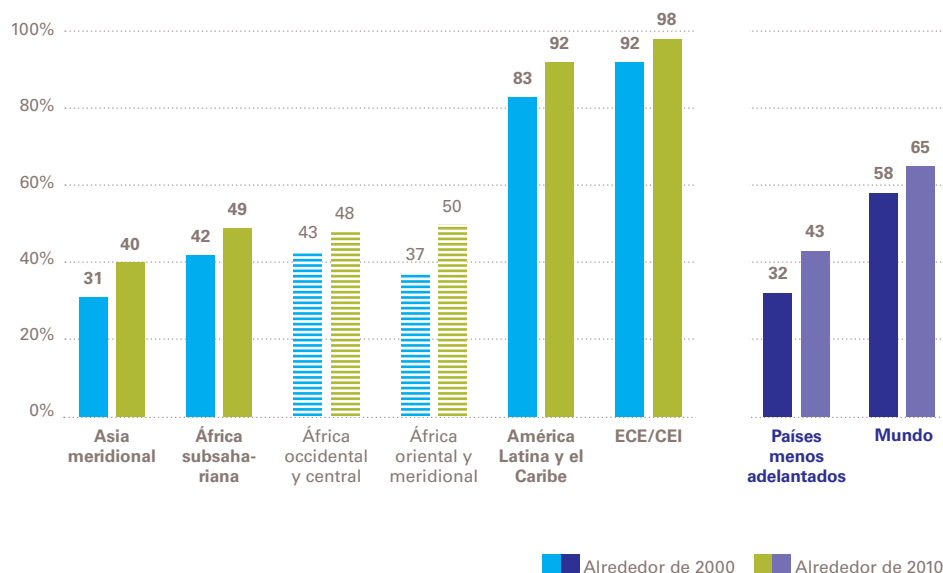
retención de niños en el extranjero (artículo 11), el trabajo infantil (artículo 32), y la explotación y el abuso de los niños (artículos 34, 35 y 36)– se ha convertido en un elemento más básico de los esfuerzos en pro del desarrollo.

La violencia contra los niños puede ocurrir en cualquier entorno (casas, escuelas, en línea) y ser perpetrada por individuos (padres u otros cuidadores, compañeros, parejas, figuras de autoridad, extraños) o grupos. La responsabilidad de proteger a los niños contra la violencia, el abuso, la explotación y el abandono comienza desde el nacimiento. El derecho a un nombre, una nacionalidad y una familia es fundamental: la inscripción del nacimiento asegura el reconocimiento jurídico del niño, protege otros muchos derechos más adelante en la vida, y está consagrado en la Convención en virtud de los artículos 7, 8, 9 y 10. Sin embargo, los niveles de inscripción del nacimiento han mejorado sólo muy lentamente durante los últimos años. Permanecen aún por debajo del 50% en África subsahariana y Asia meridional, y están solamente en un 43% en los países menos adelantados (ver gráfico 11). Los bajos niveles de registro del nacimiento no solamente afectan al niño como individuo, sino que la invisibilidad de los niños afectados distorsiona también la planificación y la elaboración de presupuestos para el desarrollo.

## GRÁFICO 11

### Desde 2000 se han producido escasos progresos en el aumento de los niveles de registro de nacimientos

Porcentaje de niños menores de 5 años cuyos nacimientos están registrados, por región, 2000 y 2010



**Nota:** Las estimaciones se basan en un subconjunto de 119 países con datos sobre tendencias que abarcan el 68% de la población mundial de niños menores de 5 años. Las estimaciones regionales representan datos de países que abarcan al menos el 50% de la población regional. La cobertura de los datos era insuficiente para calcular tendencias para Oriente Medio y África del Norte, y Asia oriental y el Pacífico.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas DHS, MICS y otras encuestas representativas a nivel nacional, los censos y los sistemas de registro civil, 1998-2012.



Muchos niños de todo el mundo participan sistemáticamente en formas remuneradas y no remuneradas de trabajo que no son físicamente perjudiciales para ellos. Según las últimas estimaciones, sin embargo, aproximadamente 150 millones de niños entre los 5 y los 14 años, alrededor del 15% de todos los niños de este grupo de edad, están involucrados en el trabajo infantil, que se define en el artículo 32 de la Convención como “cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

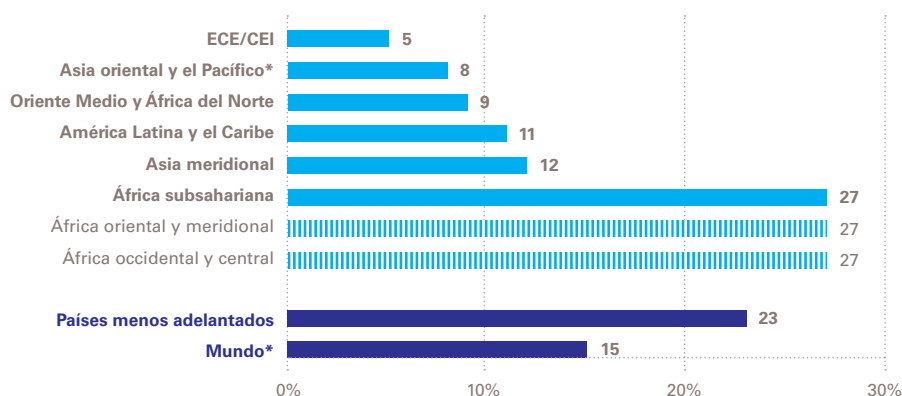
La prevalencia del trabajo infantil es mayor en África subsahariana (ver gráfico 12). En los países menos adelantados, cerca de uno de cada cuatro niños realiza un trabajo que está considerado perjudicial para su salud y su desarrollo. En la mayoría de las regiones, las niñas tienen las mismas posibilidades que los niños de realizar un trabajo infantil.

“ En los países menos adelantados, cerca de uno de cada cuatro niños realiza un trabajo. ”

## GRÁFICO 12

### Casi uno de cada cuatro niños en los países menos adelantados participa en el trabajo infantil

Porcentaje de niños de 5 a 14 años de edad que participaban en algún tipo de trabajo infantil en el momento de la encuesta, por región



\* No incluye China.

**Nota:** Las estimaciones se basan en un subconjunto de 90 países que abarcan el 71% de la población de niños de 5 a 14 años en el mundo (excluyendo a China, país para el que no hay datos comparables disponibles en las bases de datos mundiales de UNICEF). Las estimaciones regionales representan datos de los países que abarcan al menos el 50% de la población regional.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas DHS, MICS y otras encuestas representativas a nivel nacional, desde 2005 hasta 2012.

Debido a que la disponibilidad de datos ha cambiado considerablemente, resulta difícil establecer una comparación directa con la situación de 1990. Sin embargo, hay señales de progreso. El número mundial de niños de 5 a 17 años involucrados en el trabajo infantil se redujo en casi una tercera parte entre 2000 y 2012<sup>77</sup>. Hoy hay más concienciación que hace una generación sobre lo que constituye un trabajo peligroso y sobre las peores formas de trabajo infantil, y es mayor la conciencia de la necesidad de proteger a los niños y adolescentes contra la violencia, el abuso y la explotación, tanto dentro como fuera del hogar.

La influencia de la Convención sobre la protección de la infancia se extiende a la labor de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados. El informe

pionero sobre este tema, presentado por Graça Machel a la Asamblea General en 1996, se basó en gran medida en la Convención<sup>78</sup>. El informe de Machel condujo a varios acontecimientos importantes, entre ellos el nombramiento de un Representante Especial sobre los niños y los conflictos armados; la aprobación por la Asamblea General, el 25 de mayo de 2000, de dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño –sobre la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía– que han sido ratificados por 156 y 168 Estados Partes, respectivamente<sup>79</sup>; y la aprobación de 10 resoluciones del Consejo de Seguridad por separado entre 1999 y 2014<sup>80</sup>.

La violencia contra los niños, en todas sus múltiples y angustiantes formas, se ha convertido en una preocupación primordial. El Estudio de 2006 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños fue el primer análisis sobre la cuestión a escala mundial. Para favorecer la difusión del estudio y asegurar un efectivo seguimiento de sus recomendaciones, el estudio solicitaba el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Más recientemente, en septiembre de 2014, UNICEF dio a conocer un estudio sobre la violencia contra los niños, la mayor compilación de estadísticas sobre este tema hasta la fecha.

Aunque los cuidadores desempeñan un papel fundamental en la protección de los niños, a veces pueden ser los autores de la violencia contra ellos. Aunque las encuestas en los hogares indican que la mayoría de los adultos piensan que el castigo físico no es necesario para criar adecuadamente a los niños, las mismas encuestas muestran que muchos niños –desde una edad muy temprana– están sometidos a formas violentas de disciplina en el hogar que implican el castigo físico y la agresión psicológica (*ver gráfico 13*). Estas ocasiones de violencia sistemática pueden tener efectos duraderos sobre un niño y son violaciones del artículo 19 de la Convención.

El matrimonio antes de los 18 años es una violación fundamental de los derechos del niño, a pesar de que muchas culturas aún no lo conciben como tal. Aunque no se indica explícitamente en la Convención, se considera una de las “prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño” (artículo 24).

Todas las formas de violencia contra los niños son inaceptables. Un niño de 6 años de la comunidad indígena garífuna aparece aquí en el umbral de su casa en Pearl Lagoon, Nicaragua.

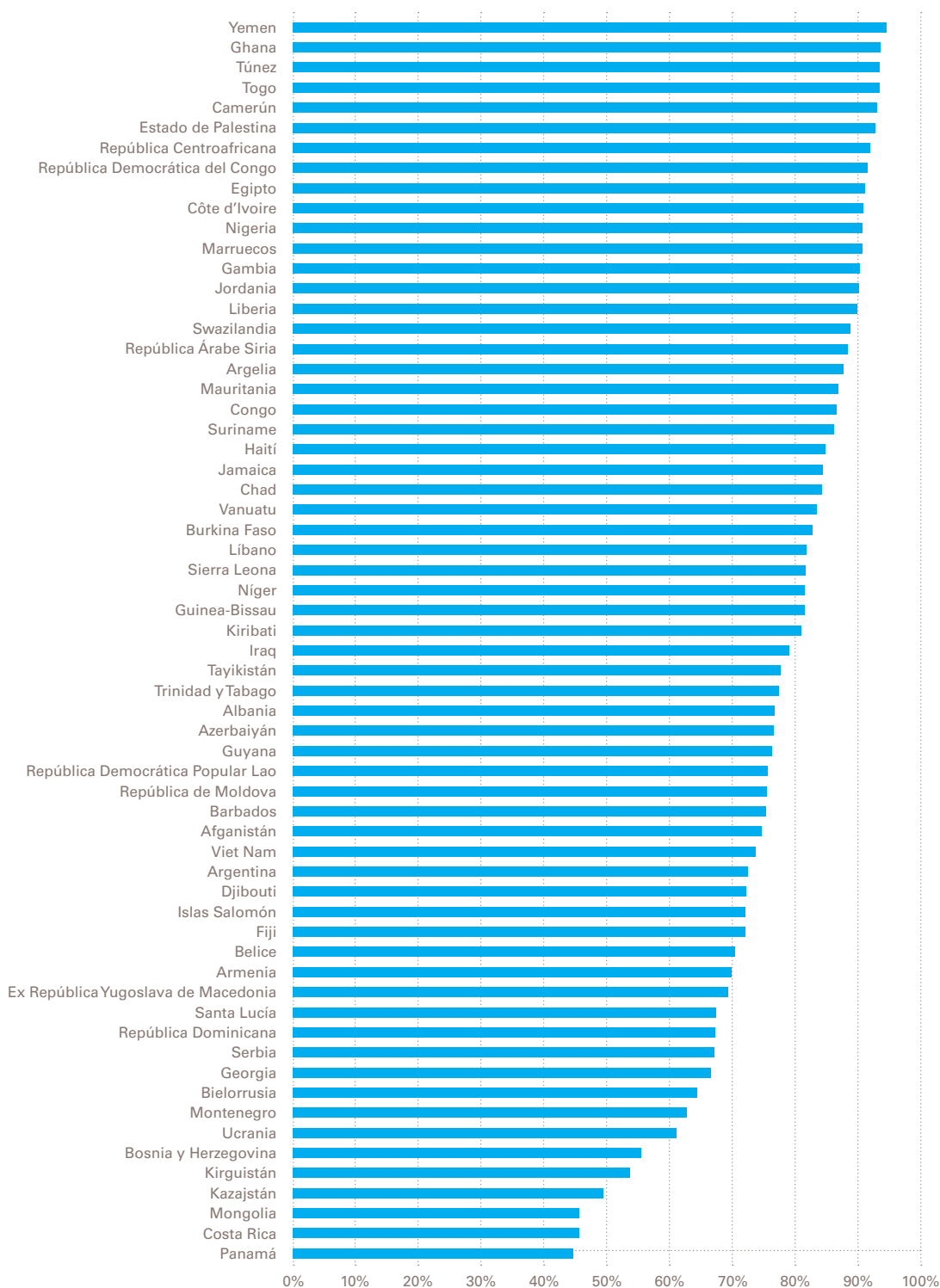
© UNICEF/NYHQ2012-1488/Dormino



## GRÁFICO 13

### La disciplina violenta parece ser la regla, no la excepción

Porcentaje de niños de 2 a 14 años que sufrieron algún tipo de disciplina violenta (agresión psicológica o castigo físico) en el último mes



**Nota:** Los datos correspondientes a Bielorrusia difieren de la definición estándar. Los datos correspondientes a Fiji, Kiribati y las Islas Salomón se refieren a respuestas de adultos a la pregunta de si han utilizado la disciplina física contra sus hijos. Los datos de Kirguistán se refieren a niños de 3 a 14 años. Los datos de Panamá se refieren a niños de 1 a 14 años. En la Argentina, la muestra fue de alcance nacional y urbano (municipios con una población de más de 5.000 habitantes), ya que la población rural del país está dispersa y representa menos del 10% del total.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas DHS, MICS y otras encuestas representativas a nivel nacional, desde 2005 hasta 2013.

El matrimonio infantil está vinculado a la denegación de otros derechos, como el derecho a la salud, al desarrollo físico y mental, a la educación, a la protección contra la discriminación, a la libertad de expresión e información, y a la protección contra todas las formas de abuso<sup>81</sup>. Son pocas las veces que el niño afectado (que suele ser generalmente una niña) tiene posibilidades de elegir y, a menudo, implica la deserción escolar, el aislamiento social y una limitación de las oportunidades para obtener la independencia económica a través del trabajo. La práctica sigue siendo muy común: en el mundo, más de 700 millones de mujeres vivas hoy día se casaron antes de cumplir los 18 años. Más de una de cada tres de estas niñas novias, o alrededor de 250 millones, se casaron antes de cumplir 15 años<sup>82</sup>.

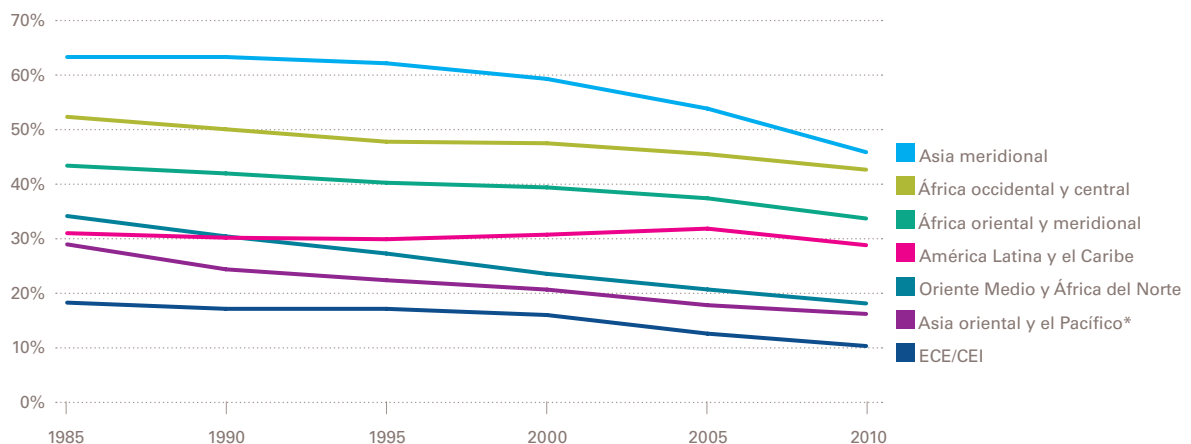
Pese a todo ello, durante las últimas tres décadas se han producido algunos progresos en la reducción de la prevalencia del matrimonio infantil en todas las regiones. El progreso regional más rápido se ha alcanzado en Oriente Medio y África del Norte (ver gráfico 14). En Asia meridional todavía se registra la mayor prevalencia regional del matrimonio infantil, pero los datos muestran que en los últimos años la tasa ha descendido por debajo del 50%.

El matrimonio infantil lleva sistemáticamente al embarazo temprano, aunque las niñas adolescentes también suelen convertirse en madres fuera del matrimonio. El embarazo precoz conlleva grandes riesgos: en los países de bajos y medianos ingresos, las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre las niñas de 15 a 19 años<sup>83</sup>. Las últimas cifras de las encuestas basadas en la población indican que poco más de una de cada cinco niñas en todo el mundo

## GRÁFICO 14

### El matrimonio infantil todavía es común, especialmente en Asia meridional y África subsahariana, pero su prevalencia está disminuyendo

Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que estaban casadas o en unión a los 18 años, por región, 1985-2010



\* No incluye China

**Nota:** Las estimaciones se basan en un subconjunto de países que abarca al menos el 50% de la población mundial de mujeres de 20 a 24 años. Las estimaciones regionales representan datos que abarcan al menos el 50% de la población regional. La cobertura de datos es inferior al 50% para la región de Asia Oriental y el Pacífico, debido a que en las bases mundiales de datos de UNICEF no hay datos comparables de China sobre el matrimonio infantil.

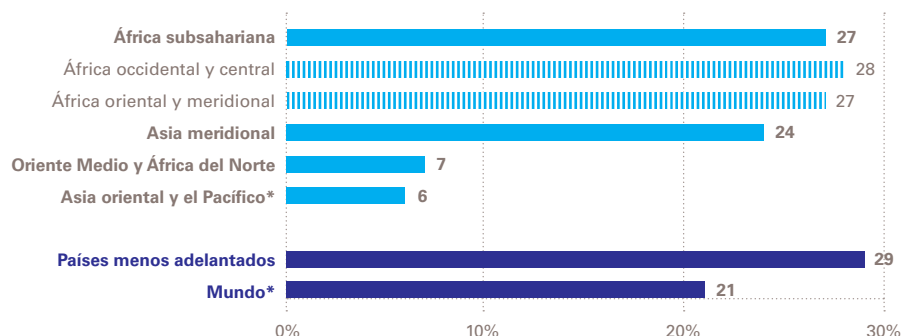
**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas DHS, MICS y otras encuestas representativas a nivel nacional, desde 2005 hasta 2013.

(excluyendo China) dan a luz antes de los 18 años. La proporción se eleva a casi una de cada tres niñas en los países menos adelantados (ver gráfico 15).

## GRÁFICO 15

### Más de una de cada cinco mujeres tuvo hijos antes de cumplir los 18 años

Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que dieron a luz antes de los 18 años



\* No incluye China.

**Nota:** "Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que dieron a luz antes de los 18 años" es un indicador estandarizado de encuestas basadas en la población que capta los niveles de fecundidad entre las adolescentes de hasta 18 años. Los datos se basan en las respuestas de las mujeres de 20 a 24 años, que ya no corren el riesgo de dar a luz antes de los 18 años.

La cobertura de datos era insuficiente para calcular el promedio regional de ECE/CEI y América Latina y el Caribe.

**Fuente:** Base mundial de datos de UNICEF, 2014, sobre la base de las encuestas DHS, MICS y otras encuestas de hogares representativas a nivel nacional, 2008-2012.

## VIH y sida

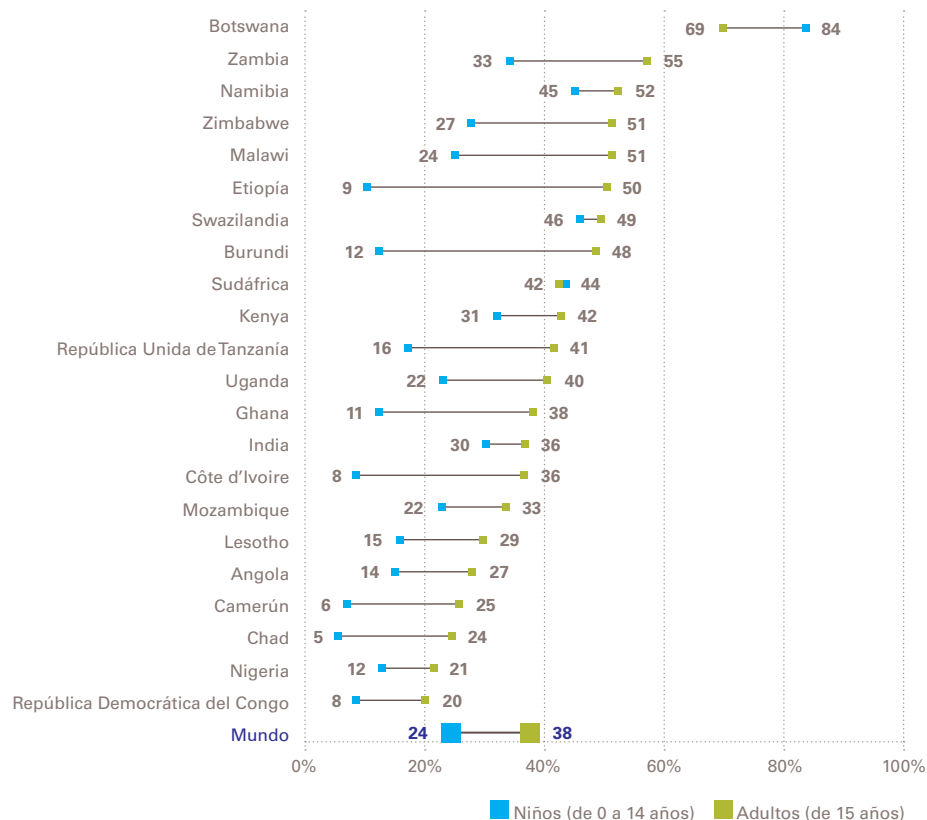
La pandemia del VIH y el sida ha tenido graves repercusiones sobre los niños y ha afectado todos sus derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En 1989, el VIH y el sida eran relativamente desconocidos, pero en los años siguientes causaron una devastación enorme, especialmente en África oriental y meridional. Sus consecuencias revirtieron los avances duramente conseguidos en la esperanza de vida, dejaron a millones de niños huérfanos y llevaron a que muchos bebés comenzaran sus vidas infectados por el VIH. A lo largo de la década de 1990 se formó un poderoso movimiento popular que contó con la participación de activistas, científicos y profesionales de la salud, y dio lugar a la creación del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo en 2002 y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del sida en 2003. En la década siguiente se lograron avances notables en la reducción del número de nuevas infecciones entre niños con VIH. Las nuevas infecciones por el VIH entre los niños a nivel mundial han disminuido en casi un 60%, desde un máximo de alrededor de 580.000 en 2002 a 240.000 en 2013, debido principalmente a la ampliación de los servicios para prevenir la transmisión de madre a hijo del VIH<sup>64</sup>.

A pesar de este éxito, hay un gran número de niños que siguen estando infectados con el VIH. No se diagnostica la enfermedad al número suficiente de niños, e incluso en los casos en que sí se diagnostica y el tratamiento está disponible existe una disparidad considerable entre los adultos y los niños en el acceso al tratamiento antirretroviral (ver gráfico 16).

## GRÁFICO 16

### Los niños se están quedando atrás con respecto a los adultos en el acceso al tratamiento antirretroviral para el VIH

Porcentaje de adultos (de 15 años) y niños (de 0 a 14 años) que viven con el VIH y que reciben ART, en 22 países prioritarios del Plan Global y en todo el mundo, 2013



**Nota:** La estimación de la cobertura se basa en el número estimado no redondeado de niños que viven con VIH y reciben tratamiento antirretroviral (ART). Esto ha cambiado con respecto a años anteriores, cuando la cobertura se definía como el porcentaje de niños que viven con el VIH y son elegibles para recibir ART en base a los criterios de la OMS para la elegibilidad en el tratamiento de niños que reciben ART.

**Fuente:** Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *The Gap Report*, julio de 2014, págs. A65-A74.

Sin tratamiento antirretroviral, más del 50% de los niños infectados por el VIH mueren antes de cumplir los 2 años debido a enfermedades comunes de la infancia como la neumonía y la diarrea, y la mayoría muere antes de cumplir 5 años<sup>85</sup>.

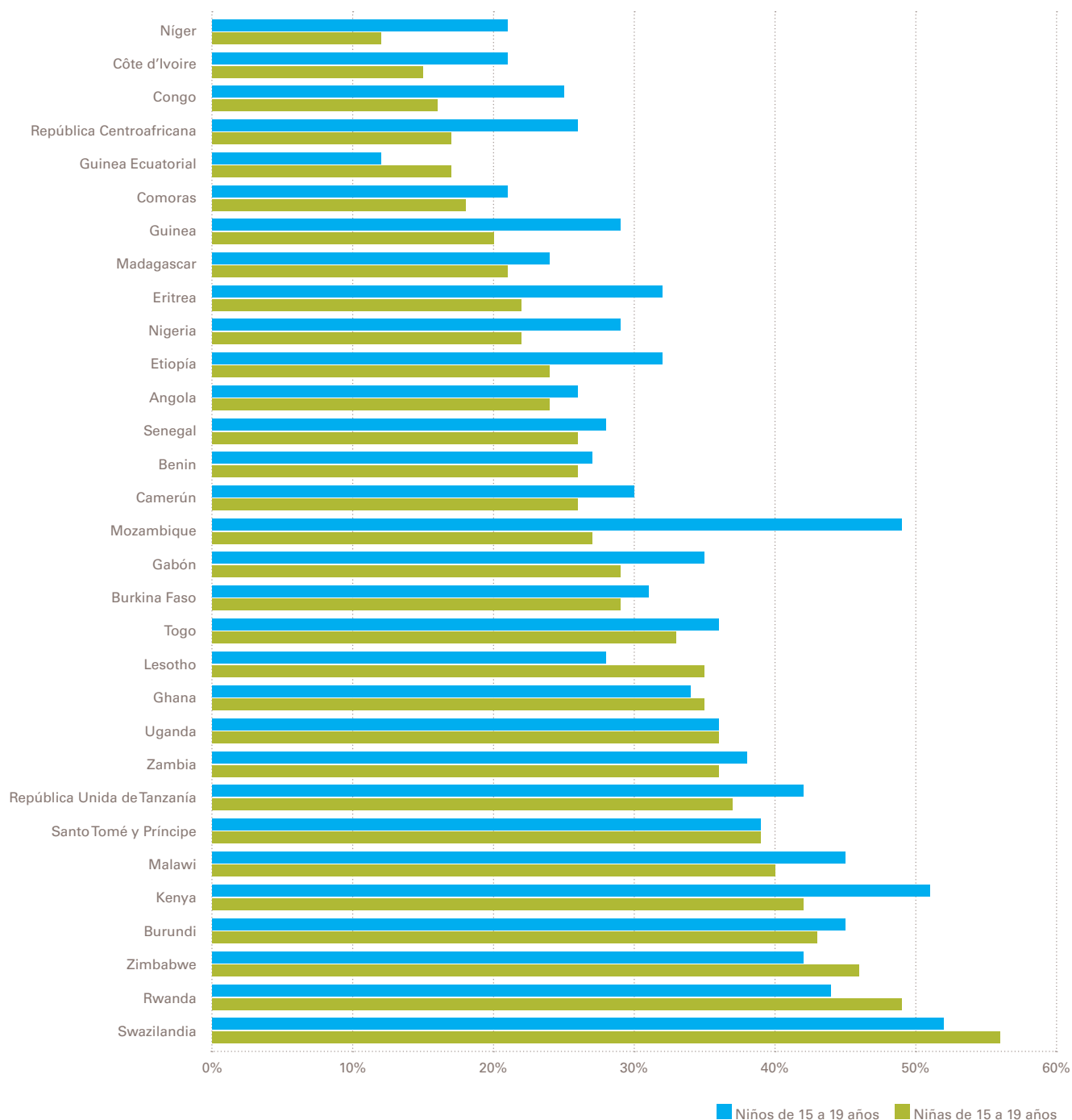
Los adolescentes son quienes más rezagados han quedado en la respuesta internacional contra el sida. Sólo en 2013, 250.000 adolescentes de 15 a 19 años resultaron infectados por el VIH, y desde 2005 hasta 2013, el número estimado de muertes relacionadas con el sida en ese grupo de edad no se ha reducido de la misma manera que ha ocurrido con otros grupos de edad<sup>86</sup>. Se estima que el VIH es la segunda mayor causa de mortalidad de los adolescentes (de 10 a 19 años) a escala mundial<sup>87</sup>. Las encuestas en los hogares realizadas en países seleccionados de África subsahariana descubrieron que el conocimiento que la mayoría de los adolescentes tienen sobre el VIH no es lo suficientemente correcto y amplio, y las niñas y las mujeres jóvenes de la mayoría de los países son incluso menos conscientes sobre la transmisión y la prevención del VIH que los hombres jóvenes (ver gráfico 17).

“ Sólo en 2013,  
**250.000**  
 adolescentes  
 de 15 a 19 años  
 resultaron infectados  
 por el VIH. ”

## GRÁFICO 17

### La mayoría de los adolescentes en el África subsahariana no saben lo suficiente sobre el VIH

Porcentaje de niñas y niños adolescentes (15 a 19 años) con un conocimiento amplio y correcto del VIH y el SIDA\*, en países del África subsahariana seleccionados, 2008 a 2013



\* El conocimiento amplio y correcto sobre el VIH y el SIDA se define como la identificación correcta de las dos formas principales de prevenir la transmisión del VIH (utilizar preservativos y mantener relaciones sexuales con una pareja fiel y no infectada), el rechazo de los dos errores más comunes sobre la transmisión del VIH y el conocimiento de que una persona con aspecto saludable puede transmitir el VIH.

**Fuente:** Bases mundiales de datos sobre VIH y SIDA de UNICEF, sobre la base de las encuestas MICS, DHS y otras encuestas de hogares representativas a nivel nacional, julio 2014.

## Mejorar los datos para promover los derechos de la infancia

Durante los últimos 25 años, la cantidad y la calidad de los datos sobre los niños han aumentado enormemente. Antes de mediados de la década de 1990, las lagunas esenciales en los datos impidieron un análisis preciso y eficaz de la situación de los niños y las mujeres. Alrededor de 1990, por ejemplo, sólo 29 países de bajos y medianos ingresos tenían datos sobre las tendencias en la desnutrición infantil, un indicador básico de la salud y el bienestar de la infancia. Hoy en día, esos datos están disponibles para 107 países, casi cuatro veces más que en 1990.

La disponibilidad de estadísticas sobre los niños y las mujeres mejoró después de la aparición de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aprobación en 1990, durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de los objetivos para mejorar la

situación de los niños en 2000. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y “Un mundo apropiado para los niños” generaron compromisos con plazos fijos que exigían aún más la existencia de datos, comparables entre países y a lo largo del tiempo, con los que supervisar el progreso.

En 1995, UNICEF inició las encuestas agrupadas de indicadores múltiples (MICS) para facilitar el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y para apoyar a los países en sus esfuerzos para superar importantes lagunas en los datos. Estas encuestas han revolucionado la capacidad de los países para documentar y comprender la situación de las mujeres y los niños. Las llevan a cabo las autoridades nacionales de estadística, y permiten a los países producir ▶



© UNICEF/THLC2008-000004/Thomas



## Mejorar los datos para promover los derechos de la infancia (continuación)

estimaciones estadísticamente válidas y comparables a nivel internacional sobre una serie de indicadores en las esferas de la salud, la educación, la nutrición, el abastecimiento de agua y saneamiento, la protección de la infancia y el VIH y el sida.

A lo largo de dos décadas, UNICEF ha apoyado la realización de más de 250 encuestas MICS en más de 100 países. Además de los países de bajos ingresos, el programa MICS abarca una serie de países de medianos ingresos e incluso algunos países de altos ingresos.

UNICEF trabaja en estrecha colaboración con otros programas de encuestas en hogares, en particular las Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), para armonizar las preguntas y los métodos de análisis de la encuesta. Juntas, las encuestas DHS y MICS son la mayor fuente de datos para el seguimiento de las metas de los ODM, así como de otros numerosos objetivos y compromisos internacionales relacionados con las mujeres y los niños, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, la Cuenta Regresiva de 2015 sobre la supervivencia de la madre, del recién nacido y del niño, las metas de Abuja contra el paludismo y “Un mundo apropiado para los niños”.

Una característica importante de las encuestas en los hogares, como las encuestas DHS y MICS, es que los datos pueden desglosarse por edad, sexo, riqueza, residencia, educación, origen étnico y religión, o por una combinación de todos ellos. Los datos desagregados permiten a los gobiernos y las organizaciones nacionales, tales como UNICEF, identificar a los niños más vulnerables y marginados para que los programas y políticas reflejen sus necesidades y promuevan sus derechos.

Para mejorar el alcance, la disponibilidad y la fiabilidad de los datos sobre las privaciones que afectan a los niños y sus familias, las herramientas para la recolección de datos, análisis y difusión se modifican con regularidad y se desarrollan otras nuevas. El número de temas tratados en MICS, por ejemplo, ha aumentado de 15 en 1995 a 51 en la encuesta MICS5, realizada de 2012 a 2014. Desde principios de la década de 2000, grupos interinstitucionales de expertos técnicos han desempeñado un papel importante en el desarrollo de nuevas herramientas y métodos para recopilar y analizar los datos.

Los recientes debates sobre una “revolución de los datos del desarrollo” reconocen los datos como una clave para el éxito de la agenda de desarrollo posterior a 2015, así como que los datos son vitales para promover la responsabilidad social, reducir las desigualdades y crear un futuro mejor para todos los niños.

Se necesitan mayores inversiones para fortalecer los sistemas de recopilación periódica de datos, incluyendo el registro civil, las estadísticas vitales y de salud, y los sistemas de información educativa. Todo esto complementa las encuestas periódicas en los hogares, que proporcionan datos sobre el desarrollo en el nivel de los resultados y de su impacto para toda la población. Aunque los ministerios de finanzas están a menudo dispuestos a financiar encuestas basadas en la economía, como las que están relacionadas con los ingresos y los gastos, el presupuesto de los hogares o la participación de la fuerza de trabajo, las encuestas sobre indicadores sociales, como MICS y DHS, también requieren una financiación previsible y es necesario que se conviertan en una parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo de las estadísticas.

## ¿HA LOGRADO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE EL MUNDO SEA UN LUGAR MEJOR PARA LOS NIÑOS?

El mundo de hoy no es lo que nosotros queremos que sea con respecto a la obligación de garantizar los derechos de los niños. Pero se ha avanzado en muchas esferas importantes, lo que significa que un niño nacido hoy tiene mejores perspectivas en general que uno nacido en 1989. Sin embargo, ¿cuánto de todo esto se puede atribuir a la Convención sobre los Derechos del Niño?

La Convención cambió el panorama internacional en relación a los niños. Promueve una visión de cómo debería ser la infancia, definiéndola como un tiempo separado de la edad adulta en el que los niños tienen libertad para crecer, aprender y jugar, y en el que reciben protección y respeto. La Convención reafirma que los niños tienen derechos inalienables y tienen que ser protagonistas en el logro de esos derechos.

La Convención establece normas para el tratamiento, la atención, la supervivencia, el desarrollo, la protección y participación a la que tiene derecho toda persona menor de 18 años, mientras que sus principios básicos sobre el "interés superior del niño" y el respeto a las opiniones de los niños han tenido una profunda influencia e impregnado cada vez más la vida pública de los países. Otro principio fundamental, el de la no discriminación, ha dado lugar a un enfoque sobre la igualdad de género durante todo el ciclo vital, así como a un mayor esfuerzo para llegar a todos los niños, en todas partes, incluyendo aquellos que tienen alguna discapacidad, que pertenecen a minorías o grupos indígenas, o que viven en zonas relativamente inaccesibles<sup>88</sup>.

La Convención hace hincapié en el papel fundamental de la familia en el crecimiento y el bienestar de los niños, reconociendo que un ambiente familiar de amor y comprensión es vital para el desarrollo de un niño. Podría decirse que su mayor contribución ha sido la transformación de la percepción pública con respecto a los niños. Mientras que anteriormente se solía considerar a los niños como objetos pasivos de la caridad, la Convención los define como titulares independientes de derechos. Los Estados Partes ya no tienen solamente la opción de aplicar políticas y prácticas que sean beneficiosas para los niños, sino que tienen la obligación jurídica de hacerlo.

La Convención sobre los Derechos del Niño hace hincapié en el papel fundamental de la familia en el bienestar de los niños. Cuando era bebé, Zoka fue ingresada en una institución residencial en Belgrado, Serbia. Ahora que tiene 6 años está siendo criada por una madre adoptiva.

© UNICEF/UKLA2014 - 1419/Dawe



Como se indica en el artículo 4, “los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. No se trata de un principio o aspiración distantes, sino de la responsabilidad de todos los estados que hayan ratificado la Convención mediante su relación con el Comité de los Derechos del Niño.

El Comité es un organismo internacional de 18 expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de la Convención por sus Estados Partes. Cada país debe presentar un primer informe dos años después de su adhesión a la Convención, y a continuación debe presentar un informe de seguimiento cada cinco años. El Comité responde con sus observaciones finales, en las que figuran las preocupaciones y recomendaciones que el país está invitado a abordar durante el período subsiguiente de cinco años. Además, el Comité examina los informes de los Estados Partes sobre tres Protocolos Facultativos de la Convención –relativos a la participación de niños en los conflictos armados; la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y un procedimiento de comunicaciones (ver el recuadro en la página 44)–, así como las observaciones generales sobre cuestiones fundamentales para orientar a los Estados en la aplicación de los derechos del niño.

El progreso mundial en el trato a los niños, que ha sido examinado en estas páginas tanto desde el punto de vista estadístico como general, se ha producido en un período en que los países han sido considerados responsables, directamente y públicamente, de la rendición de cuentas sobre sus políticas y prácticas. Las mejoras en las disposiciones nacionales sobre los niños se hacen a menudo en respuesta directa a las observaciones de la Comisión, como lo revelan muchos de los ejemplos positivos citados en esta sección del ensayo, que se concentra en cuatro esferas principales: la reforma legislativa, las instituciones independientes, la elaboración de presupuestos centrados en la infancia y la participación<sup>89</sup>. Estas esferas representan sólo una selección de las principales medidas que forman la base de los esfuerzos para hacer realidad todos los derechos y principios consagrados en la Convención, y por lo tanto merecen una especial atención.

Además del Comité de los Derechos del Niño hay otros mecanismos que contribuyen a la rendición de cuentas en materia de derechos del niño, incluidos los Representantes Especiales del Secretario General sobre la violencia contra los niños, y sobre los niños y los conflictos armados; los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, entre ellos los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y sobre la educación; y el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

Otros instrumentos mundiales y regionales que se han inspirado en la Convención y guiado por ella incluyen los convenios 138 (sobre la edad mínima) y 182 (sobre las peores formas de trabajo infantil) de la Organización Internacional del Trabajo, y otros instrumentos regionales como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y las normas de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Los tribunales nacionales han promovido los principios de la Convención, y el nuevo Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones establece un mecanismo adicional para presentar recursos contra las violaciones de los derechos del niño.



## Establecer un procedimiento de comunicaciones para la Convención sobre los Derechos del Niño: el tercer Protocolo Facultativo

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011. Este tercer Protocolo Facultativo está concebido para garantizar que los niños tengan acceso a soluciones jurídicas cuando no han podido obtener justicia en sus propios países, y establece un procedimiento de denuncia, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, similar a otros procedimientos previamente establecidos para otros tratados básicos de derechos humanos.

El Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones está abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado, ratificado o accedido a la Convención sobre los Derechos del Niño o los Protocolos Facultativos de la Convención sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Hasta el 14 de septiembre de 2014 había sido ratificado por 11 Estados Parte<sup>1</sup>.

En el marco del procedimiento de comunicaciones, un niño en particular, un grupo de niños o sus representantes de cualquier país que sea Parte en el Protocolo Facultativo pueden presentar denuncias directamente ante el Comité de los Derechos del Niño sobre las violaciones a sus derechos en virtud de la Convención o de los otros dos Protocolos Facultativos, después de haber agotado primero los recursos legales internos, o cuando la tramitación de los mencionados recursos se prolongue

injustificadamente o no sea probable que mejore realmente la situación. El Protocolo Facultativo permite que el Comité inicie una investigación sobre las violaciones graves o sistemáticas de los derechos de los niños por un Estado Parte, después de haber recibido una información fiable. Los Estados participantes también pueden presentar denuncias contra otro Estado cuando no puedan cumplir con sus obligaciones relativas a los derechos del niño en virtud de la Convención y sus Protocolos Facultativos, aunque la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos señala que las disposiciones de denuncias interestatales de varios tratados de derechos humanos nunca se han utilizado<sup>2</sup>.

El Protocolo Facultativo reconoce que los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de respetar y cumplir los derechos del niño. Este nuevo instrumento tiene como objetivo reforzar y complementar los mecanismos nacionales y regionales que permiten a los niños presentar denuncias de violaciones de sus derechos, y alienta a los Estados Partes a establecer procedimientos adaptados a los niños que faciliten que éstos puedan acceder a recursos efectivos a nivel nacional<sup>3</sup>. Fortalece el sistema internacional de rendición de cuentas en materia de derechos humanos, y es un paso importante hacia la plena protección de los derechos del niño y el enfoque participativo de la Convención.

.....  
<sup>1</sup> Naciones Unidas, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, A/RES/66/138, colección de tratados de las Naciones Unidas, capítulo IV, derechos humanos, 2014, <[https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=IV-11-d&capitulo=4&lang=en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-11-d&capitulo=4&lang=en)>, consultado el 14 de septiembre de 2014.

<sup>2</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismos de derechos humanos – procedimientos de denuncia, <[www.ohchr.org/EN/HRBodies/TBPetitions/Pages/HRTBPetitions.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/TBPetitions/Pages/HRTBPetitions.aspx)>, consultado el 8 de agosto de 2014.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Resolución aprobada por la Asamblea General [a partir del informe de la Tercera Comisión (A/66/457)], A/RES/66/138, Naciones Unidas, Nueva York, 27 de enero de 2012, pág. 2.



© UNICEF/PFP/G2014P-0651/Lynch

Usher, de 7 años (con una camisa roja y unas sandalias amarillas), juega al fútbol con sus primos y sus amigos; el niño asiste a la escuela primaria en su poblado de Ponta Nova, Guinea-Bissau. Los derechos del niño son universales, independientemente de la capacidad o discapacidad del niño.

## Reforma legislativa

Los países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño se han comprometido a poner su legislación nacional en consonancia con sus normas y principios. Muchos Estados Partes han iniciado ya este proceso y han logrado, y continúan haciéndolo, impresionantes progresos en la armonización de sus marcos legislativos con la Convención, ya sea a través de leyes generales en materia de derechos de los niños o la protección de la infancia, o mediante la incorporación de los derechos del niño en la legislación sectorial.

Algunos países han aprobado constituciones con disposiciones dedicadas a la protección de los derechos del niño. Otros han promulgado códigos de la infancia o regulaciones relacionadas con la infancia, o leyes sobre temas específicos, tales como la adopción, el trabajo infantil, la trata de niños, la mutilación genital femenina y la protección de las madres adolescentes. Algunos han modificado sus códigos penales para introducir disposiciones destinadas a luchar contra la explotación sexual de los niños y castigar a los autores. En el ámbito de la justicia juvenil, se han tomado medidas importantes en muchos países para prestar especial atención a los derechos de los niños en conflicto con la ley.

Entre los muchos ejemplos prometedores cabe destacar los siguientes:

- **Viet Nam** aprobó la Ley modificada sobre la protección, el cuidado y la educación de niños en 2004, a raíz de las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño<sup>90</sup>. El Comité ha acogido desde entonces con satisfacción no sólo esta ley, sino también otras leyes vietnamitas para la promoción y protección

“ Hoy en día  
hay más de  
**200**  
[instituciones  
independientes de  
derechos humanos  
para los niños]  
que operan  
en más de  
**70**  
países. ”

de los derechos del niño, incluidas las relacionadas con la trata de personas, la discapacidad y la adopción. También ha recibido con beneplácito el reconocimiento del derecho del niño a expresar su testimonio en los procedimientos judiciales y administrativos. Además, Viet Nam aprobó la Ley de Personas con Discapacidad y la Ley de Adopción en 2010<sup>91</sup>.

- La nueva Constitución de **Túnez**, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en enero de 2014, incluye el artículo 47 dedicado a los derechos del niño. Con ello se reconoce explícitamente que el niño es un sujeto de derechos, que la familia y el Estado deben garantizar estos derechos sin discriminación alguna, y que el interés superior del niño debe prevalecer en toda decisión que le concierna<sup>92</sup>.
- La Constitución de **Angola** hace referencia específica a los derechos de los niños, y en concreto al concepto del interés superior del niño. En 2012 se aprobó la histórica Ley de la infancia, en la que UNICEF ha colaborado estrechamente. Esta ley incorpora disposiciones clave de la Convención en la legislación nacional e integra los 11 “Compromisos para los niños angoleños<sup>93</sup>”.
- En su examen de **Bangladesh** en 2009, el Comité de los Derechos del Niño recomendó que se revisara la Ley de la infancia de 1974<sup>94</sup>. Bangladesh ha aprobado ahora la nueva Ley de la infancia, que se basa en la Convención. La ley indica que la infancia se prolonga hasta los 18 años de edad; proporciona un marco jurídico general para prevenir y responder al abuso, la violencia y la explotación; y legitima los desembolsos presupuestarios en los sistemas de protección de la infancia y la justicia para los niños<sup>95</sup>.
- Con respecto a **Noruega**, el Comité de los Derechos del Niño observó en 2010 las actividades en marcha en el país para revisar leyes o adoptar otras nuevas a fin de armonizar completamente la legislación con la Convención<sup>96</sup>.

### Instituciones independientes de derechos humanos sobre los niños

Cuando en 1989 se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, en el mundo había muy pocas instituciones independientes de derechos humanos dedicadas a la infancia. Hoy en día hay más de 200 que operan en más de 70 países, incluyendo defensorías de la infancia, comisionados del niño, mediadores, y comisiones de los derechos de la infancia o los derechos humanos.

La función de estos organismos públicos independientes es defender los intereses de los niños y fomentar sus derechos en las políticas y en la práctica. Siguen de cerca las acciones de los gobiernos y otras entidades, reciben denuncias, proporcionan recursos para violaciones, y ofrecen un espacio para el diálogo acerca de los niños en la sociedad, y entre los niños y el Estado. Pero se enfrentan a numerosos retos, unas veces porque sufren amenazas a su independencia y otras porque se pasan por alto sus recomendaciones o se pone en tela de juicio su enfoque sobre los derechos del niño por motivos políticos o presupuestarios. Su capacidad para llevar a cabo su mandato de forma efectiva depende de la vigilancia constante y del compromiso de todos los individuos y entidades involucrados<sup>97</sup>.

Estas instituciones han tomado numerosas medidas para promover cambios a nivel nacional; la lista siguiente ofrece ejemplos de varios países:

- En el **Perú**, la Defensoría del Pueblo intervino en 2008 cuando las autoridades pertinentes no actuaron para investigar los informes del abuso sexual de niños por un maestro. El maestro fue posteriormente procesado, junto con quienes habían obstruido el proceso judicial<sup>98</sup>.
- En **Azerbaiyán**, el Comisionado para los Derechos Humanos ha realizado desde 2011 una serie de propuestas ante la Asamblea Nacional para proporcionar apoyo a las familias pobres, promover la desinstitucionalización de los niños y proteger los derechos del niño en casos de divorcio<sup>99</sup>.
- En **El Salvador**, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha establecido unidades de difusión juvenil para los derechos humanos, cada una de las cuales está compuesta por alrededor de 300 voluntarios de 15 a 25 años. Las actividades de las unidades han evolucionado desde un enfoque en la promoción de los derechos humanos a la supervisión de la acción del Estado<sup>100</sup>.
- En **Indonesia**, la Komisi Nasional Hak Asasi Manusia (Comisión Nacional para los Derechos Humanos) analizó en 2005 las propuestas de reforma de la ley relacionada con la ciudadanía desde una perspectiva de los derechos del niño y recomendó varios cambios en relación con los niños cuyos padres no son indonesios. La nueva ley sobre la nacionalidad, aprobada en 2006, aborda esta preocupación<sup>101</sup>.

“ [Las instituciones independientes de derechos humanos para los niños] han tomado numerosas medidas para promover cambios a nivel nacional. ”



© UNICEF/BANA2014-01728/Paul

Unos niños juegan con un carro improvisado en el distrito de Bogra, al norte de Bangladesh. Debido a que está situado en un terreno bajo y se encuentra densamente poblado, el país suele sufrir inundaciones anuales; alrededor de 3 millones de personas sufrieron los efectos de las inundaciones monzónicas provocadas por las fuertes lluvias en septiembre de 2014.

Answer, de 6 meses, es un niño saludable. Expuesto al VIH en el útero, ha recibido tratamiento con antirretrovirales desde su nacimiento y no ha contraído el virus.

© UNICEF/PFP/2014/P-0426/Scherrbrucker



“ En diversos países se están poniendo en práctica iniciativas para elaborar un presupuesto centrado en el niño. ”

### Un presupuesto centrado en el niño

Según el artículo 4 de la Convención, los Estados Partes están obligados a invertir en los niños hasta el máximo posible de sus recursos disponibles. Como resultado de ello, un número creciente de países están diseñando presupuestos teniendo en cuenta específicamente a los niños. Además, el Comité de los Derechos del Niño, con el apoyo de las organizaciones de la infancia, está trabajando en una observación general sobre la importancia del gasto público para lograr los derechos de los niños, con el fin de aclarar las implicaciones políticas del artículo 4<sup>102</sup>.

En diversos países se están poniendo en práctica iniciativas para elaborar un presupuesto centrado en el niño. Entre ellas cabe destacar los esfuerzos para analizar los presupuestos desde una perspectiva de derechos del niño, para garantizar una asignación equitativa de los recursos y los gastos, y para aumentar la concienciación del público sobre la importancia de invertir en los niños. Éstos son algunos de los numerosos ejemplos positivos:

- En **Jordania**, un análisis del presupuesto desde el punto de vista de la infancia condujo a la elaboración en 2011 de un Plan de compromiso presupuestario con la infancia de cinco años que sirve como guía para el proceso presupuestario nacional. Los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Desarrollo Social han integrado un presupuesto favorable a los niños en su planificación y presupuestación anuales. Además, las asignaciones presupuestarias del gobierno para la infancia se distinguen desde 2012 en la Tabla N° 22 de la Ley de Presupuesto. Hay un enfoque especial en la prestación de servicios para los niños con discapacidad y otros niños vulnerables, una esfera que el Comité de los Derechos del Niño consideró en 2006 que debía mejorar<sup>103</sup>.
- En **Bangladesh**, nueve ministerios del sector social elaboraron un marco presupuestario centrado en el niño, que fue puesto en vigor en 2013 y es el primer paso hacia la elaboración de presupuestos adaptados a los niños, tal como solicitó el Comité de los Derechos del Niño en 2009. El Ministerio de Hacienda



se ha comprometido a integrar presupuestos adaptados a los niños en el marco presupuestario del próximo año fiscal<sup>104</sup>.

- En **México**, el presupuesto federal anual incluye un anexo que muestra la proporción de cada línea en el presupuesto dedicado a los niños. A lo largo del año, los gastos relacionados con los niños son codificados automáticamente y publicados en línea como parte del proceso presupuestario anual<sup>105</sup>.
- En **Sudáfrica**, el Instituto Infantil ha trabajado con sus aliados desde 2007 para supervisar el presupuesto gubernamental a fin de poner en práctica la Ley de la Infancia. Esto ha implicado el análisis anual de las asignaciones y el gasto en los presupuestos de los nueve departamentos provinciales de desarrollo social. La Ley de la Infancia exige que estos departamentos proporcionen y financien un abanico de servicios sociales, de atención y de protección para los niños, especialmente los más vulnerables<sup>106</sup>.

## Participación

El respeto de los puntos de vista del niño es uno de los cuatro principios generales de la Convención definidos por el Comité de los Derechos del Niño. Junto a otros artículos que abarcan la libertad de expresión (13), de pensamiento, de conciencia y de religión (14), de asociación y reunión pacífica (15) y de acceso a la información (17), el artículo 12 establece que un niño capaz de formarse su propia opinión debe tener el “derecho a expresar su opinión libremente” en todos los asuntos que le afectan, y a que tales puntos de vista se “tengan debidamente en cuenta en función de la edad y la madurez del niño”. Esto tiene una influencia transformadora en la forma en que los niños son percibidos por los gobiernos y las sociedades, y en la manera en que son tratados en los procedimientos judiciales<sup>107</sup>.

La participación se considera por separado en esta sección, pero, en realidad, también desempeña un papel central en las otras tres esferas consideradas en este capítulo –la reforma legislativa, el presupuesto centrado en los niños y el trabajo de las instituciones independientes de derechos humanos para los niños– así como en todas las esferas programáticas que se han puesto de relieve en las secciones anteriores de esta publicación.

En todo el mundo se han logrado progresos importantes en la promoción de la participación y la autoexpresión de los niños. En particular, el derecho de los niños a que se les escuche en los asuntos que les afectan está cada vez más reconocido y un número creciente de países han hecho esfuerzos para incorporar este derecho a ser escuchado en los procedimientos administrativos y legales. Por ejemplo, con el apoyo de UNICEF, varios países han establecido parlamentos de niños, que desempeñan una función activa abordando los problemas de los niños en las deliberaciones políticas y legislativas.

Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño considera preocupante que incluso cuando hay oportunidades para que los niños sean escuchados –algo que a menudo resulta difícil debido a las actitudes culturales tradicionales, así como a los obstáculos políticos y económicos– la aplicación es a veces insuficiente y de baja calidad. También ha señalado que las escuelas no suelen ejercer el respeto debido por el derecho del niño a ser escuchado<sup>108</sup>. Los niños más pequeños, y las niñas y los niños

“ El respeto de los puntos de vista del niño es uno de los cuatro principios generales de la Convención. ”

“ Hay una necesidad manifiesta ... de preparar mejores indicadores que sirvan de referencia para supervisar y medir las repercusiones de la participación de los niños y las niñas. ”

pertenecientes a los grupos vulnerables, marginados y desfavorecidos, tienen menos probabilidades de que se les escuche.

En 2009, de la Observación general N° 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado proporcionó orientación a los gobiernos sobre la forma de aplicar el principio de participación de los niños. Hay una necesidad manifiesta, sin embargo, [ ... ] de preparar mejores indicadores que sirvan de referencia para supervisar y medir las repercusiones de la participación de los niños y las niñas –tanto sobre la manera en que ocurre como los beneficios que se derivan de ella. A tal fin, las organizaciones The Concerned for Working Children, Plan, Save the Children, UNICEF y Visión Mundial establecieron un manual para supervisar y evaluar la participación de los niños<sup>109</sup>.

Algunos ejemplos notables de la participación infantil incluyen los siguientes:

- En **Jamaica**, la Oficina del Defensor de la Infancia nombró un grupo infantil de asesores para facilitar la participación de los niños en su labor. Los miembros del grupo, que son reclutados en las escuelas superiores tradicionales y no tradicionales, y en las escuelas primarias públicas y privadas, ofrecen sus opiniones sobre las políticas, los programas y las cuestiones que afectan a los niños<sup>110</sup>.
- En **Egipto**, más de 6.200 jóvenes de 15 provincias obtuvieron mayores conocimientos y aptitudes para la ciudadanía activa en 2013 por medio de un programa de educación cívica realizado en colaboración con el Ministerio de Juventud y Deportes. Los talleres incorporaban programas dedicados a los derechos y las responsabilidades, la participación y la ciudadanía activa. Otros 2.100 adolescentes participaron en un programa de aptitudes para la vida y la capacidad para el empleo con el apoyo de UNICEF<sup>111</sup>.

Los gobiernos están obligados a garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños en la mayor medida posible. Una cuidadora con dos niños pequeños en el centro de desarrollo de la primera infancia Sayariy Warmi, en Sucre, Bolivia.

© UNICEF/NYHQ/2013-1495/Pirozzi





© UNICEF/UKLA2013-04587/Leclerc

La prolongada crisis de la República Árabe Siria tiene graves consecuencias sobre el aprendizaje y el bienestar de los niños, y sobre su futuro. Niñas sirias asisten a clase por la mañana en una escuela amiga de la infancia en el campamento de refugiados de Za'atari, Jordania; los niños asisten por la tarde.

- En el **Nepal**, nuevas disposiciones de políticas promueven ahora la participación de las niñas y los niños en los niveles clave del proceso de gobierno local. Por ejemplo, unos 76.000 representantes de clubes infantiles (la mitad de los cuales son niñas) pueden ahora expresar su opinión en 35.000 foros de ciudadanos del Gobierno en todo el país<sup>112</sup>.
- En **Uganda**, UNICEF ha apoyado el desarrollo y la aplicación de "U-informe," un sistema innovador basado en el servicio de mensajes cortos que permite a los jóvenes ugandeses informar sobre cuestiones de desarrollo que son importantes para ellos. U-informe llega ahora a más de 263.000 ugandeses y está sirviendo para conectar la planificación nacional y los procesos de formulación de políticas<sup>113</sup>.
- En **Rwanda**, los niños con discapacidades se incluyen ahora en todos los foros organizados para los niños a nivel descentralizado, garantizando su participación y la consideración de sus puntos de vista. Este fue un resultado directo de las deliberaciones sobre la equidad que se realizaron en 2012 entre los niños y los responsables políticos en la séptima Cumbre Nacional de la Infancia, con el apoyo de UNICEF. La Cumbre de la Infancia destacó las opiniones y preocupaciones de los niños que viven con discapacidad, y promovió el apoyo a la elección de los niños con discapacidad en los foros infantiles a nivel de aldeas, células, sectores y distritos. Hoy, uno de cada seis niños elegidos para los foros infantiles es un niño que vive con una discapacidad<sup>114</sup>.

## UN FUTURO MEJOR PARA TODOS ESTÁ A NUESTRO ALCANCE

Los últimos 25 años han demostrado que el cambio es posible. Los niños nacidos hoy en día tienen mejores posibilidades de sobrevivir, prosperar y alcanzar su pleno potencial que los niños nacidos antes de 1989. Gran parte de ello se debe al énfasis que la Convención ha puesto sobre los niños, facilitando que el mundo se concentre en todo aquello a que los niños tienen derecho, en lugar de lo que los adultos creen que necesitan.

“ Los niños nacidos hoy en día tienen mejores posibilidades de sobrevivir, prosperar y alcanzar su pleno potencial que los niños nacidos antes de **1989**.”

“ La Convención no trata de promedios ni de agregados: los derechos que enumera y que define se aplican a todos los niños de la familia humana. ”

La Convención no es sólo un documento histórico. Es una fuerza vital en favor del cambio que dirige y orienta a todos, desde los gobiernos y los organismos internacionales a los maestros y padres de familia. Pero también está claro que es necesario profundizar aún más en el cambio, ya que estamos muy lejos de haber conseguido el mundo para los niños que se promete en la Convención.

Las dinámicas de la población están cambiando, mientras que los desastres naturales y provocados por el hombre, los conflictos y el cambio climático están poniendo en peligro una serie de adelantos que se lograron con gran dificultad. Por otra parte, dentro de los países y entre ellos se mantienen aún grandes disparidades. Incluso a pesar de que se han alcanzado varios objetivos en términos de promedios mundiales o nacionales, a menudo los niños más desfavorecidos y vulnerables no se han beneficiado de estos logros.

La Convención no trata de promedios ni de agregados: los derechos que enumera y que define se aplican a todos los niños de la familia humana, dondequiera que hayan nacido y en cualquier circunstancia en que se encuentren. Su mensaje para la siguiente fase del desarrollo humano es claro: la última “victoria rápida” no puede dejar a ningún niño fuera o a la zaga. Tenemos que llegar a los más pobres y los más vulnerables, y cerrar las brechas de la equidad para que los progresos alcanzados se compartan de forma universal y equitativa.

Mientras el mundo celebra este aniversario resulta esencial que hagamos algo más que enumerar simplemente un balance de los éxitos y los fracasos. Tan importante como lograr la ratificación universal de la Convención es continuar nuestro trabajo para su aplicación universal. No podemos darnos el lujo de seguir al mismo ritmo durante los próximos 25 años. A menos que se intensifiquen los esfuerzos, los derechos de millones de niños seguirán sin respetarse.

Cuando nos unimos para centrarnos en los compromisos, las inversiones y las acciones en las intervenciones adecuadas es cuando se produce el verdadero progreso. Los resultados que se detallan en este ensayo sobre la supervivencia infantil, la educación y la calidad del agua, entre otras cuestiones, son prueba de ello. Pero no es posible mostrarse satisfechos con estos éxitos parciales cuando sabemos que millones de niños no reciben sus beneficios.

Vamos a volver a dedicarnos a las tareas que tenemos por delante y a cumplir con la visión de la Convención. Hay una necesidad urgente, por ejemplo, de intensificar la acción y la promoción para acabar con las muertes maternas e infantiles prevenibles, con un enfoque particular en la prestación de una atención de alta calidad en el momento del nacimiento. Esto puede aumentar exponencialmente las posibilidades de supervivencia de las madres y los niños, y podría salvar la vida de millones de recién nacidos cada año.

También hay que invertir en los primeros años de vida de un niño, cuando el cerebro está creciendo rápidamente. El mejor comienzo en la vida se garantiza manteniendo a los niños sanos y alimentados durante la primera infancia, protegiéndoles contra la violencia y el abuso, y ofreciéndoles la estimulación que necesitan para adentrarse por una senda de éxito en la escuela y en la vida.

A medida que los niños avanzan hacia la adolescencia, la prioridad más urgente es acabar con la violencia sistemática y cotidiana que enfrentan a diario. Las pruebas son contundentes: la violencia contra los niños existe en todas partes –en las

escuelas, en los hogares y en las comunidades– y es mucho más común y más visible de lo que normalmente solemos reconocer.

Estos son sólo algunos de los innumerables retos que enfrenta el mundo para garantizar los derechos de los niños. Pueden parecer formidables, pero las soluciones están al alcance. Algunas provienen de la tecnología y otras de la larga experiencia de trabajo en los problemas de desarrollo humano: toda una generación de pruebas y errores que han dado sus frutos. Cada vez es más frecuente que las nuevas respuestas se encuentren más allá de los paradigmas tradicionales, a medida que los movimientos sociales y las comunidades –incluidos los jóvenes– realizan innovaciones y crean soluciones a los problemas locales, soluciones que tienen el potencial de reproducirse en todo el mundo.

Pero todavía es necesario que el mundo en su conjunto renueve su compromiso. Los gobiernos tienen que poner en marcha los recursos necesarios para transformar en realidad las promesas que sus países han hecho a los niños como parte de la Convención. Necesitan lograr que los presupuestos adaptados a los niños sean una realidad universal en lugar de un “plan piloto” que se deja de lado en tiempos de crisis. Tienen que reconocer que una sociedad en la que se cumplan los derechos de todos los niños será una sociedad más saludable y más feliz para todos sus ciudadanos.

Al abocarnos de nuevo a lograr que la visión de la Convención sea una realidad estamos comprometiéndonos también con un futuro mejor para todos nosotros.



Se pueden descargar más factografías sobre los derechos del niño en [www.unicef.org/crc/index\\_73549.html](http://www.unicef.org/crc/index_73549.html).

## NOTAS

- <sup>1</sup> Colección de tratados de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, Capítulo IV, Derechos humanos, Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, <[https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=IV-11&capitulo=4&lang=en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-11&capitulo=4&lang=en)>, consultado el 14 de septiembre de 2014. De los tres Estados miembros de las Naciones Unidas que no han ratificado la Convención, tanto en Somalia y los Estados Unidos de América han firmado, lo que constituye un aval preliminar de la Convención, pero no crea obligaciones jurídicas vinculantes. El tercer Estado miembro, Sudán del Sur, se independizó en 2011.
- <sup>2</sup> Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, *Nelson Mandela in his Words: Excerpts from speeches 1961–2008*, Naciones Unidas, Nueva York, junio de 2010, págs. 7, 37.
- <sup>3</sup> Archivo de la BBC, 'News: Apartheid laws scrapped', 1 de febrero de 1991, <[www.bbc.co.uk/archive/apartheid/7222.shtml](http://www.bbc.co.uk/archive/apartheid/7222.shtml)>, consultado el 31 de agosto de 2014; y Departamento de Estado de los Estados Unidos, 'Archive: The end of apartheid', <<http://2001-2009.state.gov/r/pa/ho/time/pcw/98678.htm>>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>4</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 'Carta fechada el 15 de diciembre de 1999 del Secretario General dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad', S/1999/1257, 16 de diciembre de 1999, pág. 3, <[www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/POC%20S19991257.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/POC%20S19991257.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>5</sup> Uppsala Conflict Data Program, citado en Lotta Themnér y Peter Wallenstén, 'Armed Conflicts 1946–2013', *Journal of Peace Research*, vol. 51, no. 4, 2014, pág. 543.
- <sup>6</sup> Banco Mundial, *World Development Report 2011*, Banco Mundial, Washington, D.C., pág. 2, <[https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/4389/9780821384398\\_overview.pdf](https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/4389/9780821384398_overview.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>7</sup> Oficina de Investigación de UNICEF, *Children on the Front Line: The challenges of climate change*, Oficina de Investigación de UNICEF, Florencia, Italia, 2014, prefacio.
- <sup>8</sup> Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de desarrollo, políticas y análisis, 'World Economic Situation and Prospects – Monthly Briefing', No. 69, Naciones Unidas, Nueva York, agosto de 2014, pág. 1, <[www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp\\_mb/wesp\\_mb69.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp_mb/wesp_mb69.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>9</sup> Datos para 1990: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de población, *World Urbanization Prospects: The 2014 revision*, edición en CD-ROM, Naciones Unidas, Nueva York, 2014. *Data for 2014*: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de población, *World Urbanization Prospects: The 2014 revision – Highlights*, ST/ESA/SER.A/352, Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 1.
- <sup>10</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de población, *Concise Report on the World Population Situation in 2014*, Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 2; y Naciones Unidas, *World Population Prospects: The 2012 revision*, <[http://esa.un.org/unpd/wpp/unpp/panel\\_population.htm](http://esa.un.org/unpd/wpp/unpp/panel_population.htm)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>11</sup> División de Población de las Naciones Unidas, *World Population Prospects, 2012 Revision*, Naciones Unidas, Nueva York, 2013. Clasificación de los países: Banco Mundial, datos, país y grupos de prestamistas: <<http://data.worldbank.org/about/country-classifications/country-and-lending-groups>>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>12</sup> División de Población de las Naciones Unidas, *World Population Prospects, 2012 Revision*, Naciones Unidas, Nueva York, 2013. Clasificación de los países: Banco Mundial, datos, país y grupos de prestamistas: <<http://data.worldbank.org/about/country-classifications/country-and-lending-groups>>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>13</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de población, *Concise Report on the World Population Situation in 2014*, Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 17.
- <sup>14</sup> Véase por ejemplo: Centro de Investigación Innocenti de UNICEF, *Child Safety Online: Global challenges and strategies* – Technical report, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Florencia, Italia, mayor de 2012.
- <sup>15</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada – Informe sobre los progresos 2014*, UNICEF, Nueva York, 2014, pág. 13.
- <sup>16</sup> *Ibid*, pág. 24.
- <sup>17</sup> Base mundial de datos de UNICEF, 2014.

- <sup>18</sup> Naciones Unidas, *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014*, Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 29.
- <sup>19</sup> Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, *Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013*, OMS, Ginebra, 2014.
- <sup>20</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, UNICEF, Nueva York, enero de 2014, pág. 77.
- <sup>21</sup> Mason, Elizabeth, et al., 'From Evidence to Action to Deliver a Healthy Start for the Next Generation', *The Lancet*, vol. 384, no. 9941, 2 de agosto de 2014, págs. 455–467.
- <sup>22</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada – Informe sobre los progresos 2014*, UNICEF, Nueva York, 2014, pág. 15.
- <sup>23</sup> Ibid.
- <sup>24</sup> Ibid., pág. 20.
- <sup>25</sup> Organización Mundial de la Salud, *Global Measles and Rubella Strategic Plan 2012–2020*, OMS, Ginebra, 2012, pág. 18.
- <sup>26</sup> Organización Mundial de la Salud, Fact Sheet No.114 on Poliomyelitis, actualizado en mayo de 2014, <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs114/en/>>, consultado el 22 de septiembre de 2014.
- <sup>27</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'UNICEF Data: Monitoring the situation of children and women – Undernourishment in the womb can lead to diminished potential and predispose infants to early death', UNICEF, 2014, <<http://data.unicef.org/nutrition/low-birthweight/>>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>28</sup> Por ejemplo la Organización Mundial de la Salud estima que 250 millones de niños en edad preescolar sufren deficiencia de vitamina A, véase: <[www.who.int/nutrition/topics/vad/en/](http://www.who.int/nutrition/topics/vad/en/)> consultado el 6 de septiembre de 2014; y según UNICEF, en 2011, 534.000 recién nacidos no estaban protegidos contra los trastornos por carencia de yodo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Improving Child Nutrition: The achievable imperative for global progress*, UNICEF, Nueva York, 2013, pág. iv.5.
- <sup>29</sup> Grupo interinstitucional de las Naciones Unidas para la estimación de la mortalidad infantil, *Levels and Trends in Child Mortality – Report 2014*, UNICEF, OMS, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 1.
- <sup>30</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, '2013 Joint UNICEF/WHO/World Bank Child Malnutrition Estimates', 2014.
- <sup>31</sup> Ibid.
- <sup>32</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Improving Child Nutrition: The achievable imperative for global progress*, UNICEF, Nueva York, abril, 2013, pág. 18.
- <sup>33</sup> Datos hasta 2012. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, UNICEF, Nueva York, enero de 2014, pág. 41.
- <sup>34</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *NUTRIDASH: The 2013 Global Report* (borrador), secc. de nutrición, División de Programas, UNICEF, Nueva York, 2014.
- <sup>35</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, UNICEF, Nueva York, enero de 2014, pág. 41.
- <sup>36</sup> Scaling Up Nutrition, <<http://scalingupnutrition.org/>>, consultado el 6 de septiembre de 2014.
- <sup>37</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Progreso para la infancia: un balance sobre los adolescentes*, No. 10, UNICEF, Nueva York, 2012, págs. 4, 18; y Organización Mundial de la Salud, *Child and Adolescent Health and Development Progress Report 2009: Highlights*, OMS, Ginebra, 2010, pág. 16.
- <sup>38</sup> Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Progress on Ranking Water and Sanitation: 2014 update*, OMS, Ginebra, 2014, pág. v, <[www.wssinfo.org/fileadmin/user\\_upload/resources/JMP\\_report\\_2014\\_webEng.pdf](http://www.wssinfo.org/fileadmin/user_upload/resources/JMP_report_2014_webEng.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>39</sup> Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Progress on Ranking Water and Sanitation:: 2014 update*, OMS, Ginebra, 2014, pág. 20.
- <sup>40</sup> Ibid., pág. v, 8.

- <sup>41</sup> Nausea, Sophie, et al., *Investing in Young Children: An early childhood development guide for policy dialogue and project preparation*, Bunco Mundial, Washington, D.C., 2011.
- <sup>42</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'The Formative Years: Unicef work on measuring early childhood development', UNICEF, Nueva York, 1 de enero de 2014, pág. 1, <<http://data.unicef.org/ecd/overview>>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>43</sup> Centro de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, <<http://data.uis.unesco.org/#>>, consultado el 9 de septiembre de 2014. Los datos son sobre matriculación bruta preprimaria.
- <sup>44</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, UNICEF, Nueva York, pág. 109.
- <sup>45</sup> Walker, Susan P, et al., 'Child Development: Risk factors for adverse outcomes in developing countries', *The Lancet*, vol. 369, no. 9556, 13 de enero de 2007, págs. 145–157.
- <sup>46</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 7 (2005) Aplicación de los derechos del niño en la primera infancia, CRC/C/GC/7/Rev.1, Naciones Unidas, Ginebra, 20 de septiembre de 2006.
- <sup>47</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 'Derechos del niño', A/RES/65/197, 30 de marzo de 2011.
- <sup>48</sup> Instituto de Estadística de la UNESCO.
- <sup>49</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Basic Education and Gender Equality: Equitable access', UNICEF, Nueva York, 15 de julio de 2014, <[www.unicef.org/education/bege\\_61657.html](http://www.unicef.org/education/bege_61657.html)>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>50</sup> Instituto de Estadística de la UNESCO e informe mundial de seguimiento de la Educación para Todos, 'Progress in Getting All Children to School Stalls', Documento de políticas 14/Hoja de datos 28, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Montreal y París, junio de 2014, pág. 1.
- <sup>51</sup> Datos para África subsahariana: Centro de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, <<http://data.uis.unesco.org/#>>, consultado el 9 de septiembre de 2014; unas estimaciones más elevadas se encuentran en las fuentes siguientes: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto de Estadística de la UNESCO, *Eastern and Southern Africa Regional Report, Global Initiative on Out-of-School Children*, UNICEF y IEU, Nairobi, junio de 2014, <[www.uis.unesco.org/Education/Documents/esar-oosci-report-2013.pdf](http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/esar-oosci-report-2013.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014; y Oficina Regional para África Occidental y Central del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto de Estadística de la UNESCO, Informe regional sobre África occidental y central, Iniciativa mundial sobre niños no escolarizados, UNICEF y IEU, Dakar, marzo de 2014, <[www.uis.unesco.org/Education/Documents/wca-oosci-report-2014-en.pdf](http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/wca-oosci-report-2014-en.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>52</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *EFA Global Monitoring Report 2013/4: Teaching and learning*, UNESCO, París, 2014, pág. 55.
- <sup>53</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *EFA Global Monitoring Report 2013/4: Teaching and learning*, UNESCO, París, 2014, pág. 19.
- <sup>54</sup> *Ibid.*, págs. 85–86.
- <sup>55</sup> *Ibid.*, pág. 20.
- <sup>56</sup> *Ibid.*, págs. 87–88.
- <sup>57</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *EFA Global Monitoring Report 2013/4: Teaching and learning*, UNESCO, París, 2014, págs. 364–368.
- <sup>58</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *EFA Global Monitoring Report 2012, Youth and Skills: Putting Education to Work*, UNESCO, París, 2012, pág. 4.
- <sup>59</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia en Cifras 2014*, UNICEF, Nueva York, pág. 77.
- <sup>60</sup> *Ibid.*, pág. 17.
- <sup>61</sup> Véase, por ejemplo: Murphy, Shannon, con Wivinia Belmonte y Jane Nelson, 'Investing in Girls' Education: An opportunity for corporate leadership', CSR Initiative at the Harvard Kennedy School, Cambridge, Mass., septiembre de 2009; y Rihani, May A., con Lisa Kays y Stephanie Psaki, *Keeping the Promise: Five benefits of girls' secondary education*, Academy for Educational Development, Washington D.C., 2006.



- <sup>62</sup> Naciones Unidas, *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2013*, Naciones Unidas, Nueva York, 2013, pág. 4, <[www.un.org/millenniumgoals/pdf/report-2013/mdg-report-2013-english.pdf](http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/report-2013/mdg-report-2013-english.pdf)>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>63</sup> Olinto, Pedro, et al., 'The State of the Poor: Where are the poor, where is extreme poverty harder to end, and what is the current profile of the world's poor?', *Economic Premise*, no. 125, Banco Mundial, Washington, D.C., octubre de 2013, pág. 2.
- <sup>64</sup> *Ibid.*, pág. 5.
- <sup>65</sup> Cálculo de UNICEF sobre la base de la publicación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 'World Population Prospects: The 2012 revision', Naciones Unidas, Nueva York, 2013.
- <sup>66</sup> Centro de Investigación Innocenti de UNICEF, 'Measuring Child Poverty: New league tables of child poverty in the world's rich countries', *Innocenti Report Card 10*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Florencia, Italia, mayo de 2012, pág. 7.
- <sup>67</sup> Véase, por ejemplo: Directorio de la OCDE para el empleo, el trabajo y los asuntos sociales, y Directorio de estadísticas, 'Income Inequality Update: Rising inequality – youth and the poor fall further behind', Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, junio de 2014, <[www.oecd.org/els/soc/OECD2014-Income-Inequality-Update.pdf](http://www.oecd.org/els/soc/OECD2014-Income-Inequality-Update.pdf)>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>68</sup> Ejemplos de iniciativas para medir la pobreza infantil a nivel regional y nacional incluyen el Análisis Múltiple de deprivación solapada de UNICEF o (MODA), <[www.unicef-irc.org/MODA](http://www.unicef-irc.org/MODA)>; Estudio mundial de UNICEF sobre la pobreza y las disparidades en la infancia, <[www.unicef.org/socialpolicy/index\\_45357.html](http://www.unicef.org/socialpolicy/index_45357.html)>; series de Report Card de la Oficina de Investigación de UNICEF, <[www.unicef-irc.org/publications/series/16](http://www.unicef-irc.org/publications/series/16)>; Recomendación de la Comisión Europea del 20.02.2013, 'Investing in Children: Breaking the cycle of disadvantage', <[http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/files/c\\_2013\\_778\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/files/c_2013_778_en.pdf)>; y base de datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, <<http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=IDD>> consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>69</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Progreso para la infancia: lograr los ODM con equidad*, No. 9, UNICEF, Nueva York, septiembre de 2010, pág. 8, <[www.unicef.org/publications/files/Progress\\_for\\_Children-No.9\\_EN\\_081710.pdf](http://www.unicef.org/publications/files/Progress_for_Children-No.9_EN_081710.pdf)>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>70</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Social Protection Strategic Framework: Enhancing equity for children', UNICEF, Nueva York, 2012.
- <sup>71</sup> Datos hasta el 15 de julio de 2014. Oficina para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios, 'Global Humanitarian Overview: Status report', Naciones Unidas, Ginebra, agosto de 2014, págs. 3, 11; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, portal de intercambio de información interinstitucional sobre la respuesta regional a los refugiados de Siria, <<http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>>, consultado el 19 de septiembre de 2014.
- <sup>72</sup> Grupo interinstitucional de las Naciones Unidas para la estimación de la mortalidad infantil, *Levels and Trends in Child Mortality - Report 2014*, UNICEF, OMS, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, Nueva York, 2014, pág. 11.
- <sup>73</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *EFA Global Monitoring Report 2011: The hidden crisis – Armed conflict and education*, UNESCO, París, 2011, pág. 2.
- <sup>74</sup> Oficina del Representante Especial del Secretario General para la violencia en los conflictos armados, '122 Countries Endorse Historic "Declaration of Commitment to End Sexual Violence in Conflict"', comunicado de prensa, 2 de octubre de 2013, <[www.un.org/sexualviolenceinconflict/press-release/122-countries-endorse-historic-declaration-of-commitment-to-end-sexual-violence-in-conflict](http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/press-release/122-countries-endorse-historic-declaration-of-commitment-to-end-sexual-violence-in-conflict)>, consultado el 2 de septiembre de 2014; la declaración completa se puede consultar en <[www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/244849/A\\_DECLARATION\\_OF\\_COMMITMENT\\_TO\\_END\\_SEXUAL\\_VIOLENCE\\_IN\\_CONFLICT\\_\\_TO\\_PRINT...pdf](http://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/244849/A_DECLARATION_OF_COMMITMENT_TO_END_SEXUAL_VIOLENCE_IN_CONFLICT__TO_PRINT...pdf)>.
- <sup>75</sup> Naciones Unidas, Resolución del Consejo de Seguridad, S/RES/2016 (2013), Naciones Unidas, Nueva York, 24 de junio de 2013, <<http://unscr.com/files/2013/02106.pdf>>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>76</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Edición especial del Estado Mundial de la Infancia: celebrando 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*, UNICEF, Nueva York, 2009, pág. 21.

- <sup>77</sup> Departamento de Gobernanza y Tripartidismo y Programa Internacional sobre la Eliminación del Trabajo Infantil, Organización Internacional del Trabajo, *Marking Progress against Child Labour: Global estimates and trends 2000–2012*, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2013, pág. 3.
- <sup>78</sup> Naciones Unidas, Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, A/51/306, Naciones Unidas, Nueva York, 26 de agosto de 1996, <[www.unicef.org/graca/a51-306\\_en.pdf](http://www.unicef.org/graca/a51-306_en.pdf)>, consultado el 31 de agosto de 2014.
- <sup>79</sup> Colección de tratados de las Naciones Unidas, Capítulo IV, Derechos humanos, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, A/RES/54/263, Naciones Unidas, Nueva York, 25 de mayo de 2000, <[https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=ind&mtdsg\\_no=iv-11-b&capitulo=4&lang=en](https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=ind&mtdsg_no=iv-11-b&capitulo=4&lang=en)>, consultado el 14 de septiembre de 2014; y Colección de tratados de las Naciones Unidas, Capítulo IV, Derechos humanos, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, A/RES/54/263, Naciones Unidas, Nueva York, 25 de mayo de 2000, <[https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=ind&mtdsg\\_no=iv-11-c&capitulo=4&lang=en](https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=ind&mtdsg_no=iv-11-c&capitulo=4&lang=en)>, consultado el 14 de septiembre de 2014.
- <sup>80</sup> Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, 'Resolución del Consejo de Seguridad', Naciones Unidas, Nueva York, 2014, <[www.un.org/sc/committees/WGCAAC/Resoluciones%20and%20PRSTs.html](http://www.un.org/sc/committees/WGCAAC/Resoluciones%20and%20PRSTs.html)>, consultado el 2 de septiembre de 2014.
- <sup>81</sup> División de Políticas y Planificación de UNICEF, 'Child Marriage and the Law: Legislative reform initiative paper series', documento de trabajo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, enero de 2008, págs. 17–23.
- <sup>82</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Ending Child Marriage: Progress and prospects*, UNICEF, Nueva York, 2014.
- <sup>83</sup> Organización Mundial de la Salud, 'Early Marriages, Adolescent and Young Pregnancies', informe del Secretario, A65/13, OMS, Ginebra, 16 de marzo de 2012, pág. 3.
- <sup>84</sup> Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el sida, *The Gap Report*, ONUSIDA, Ginebra, 2014, pág. 8, <[http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2014/UNAIDS\\_Gap\\_report\\_en.pdf](http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2014/UNAIDS_Gap_report_en.pdf)>.
- <sup>85</sup> Newell, Marie-Louise, et al., 'Mortality of Infected and Uninfected Infants Born to HIV-Infected Mothers in Africa: A pooled analysis', *The Lancet*, vol. 364, no. 9441, 2 de octubre de 2004, págs. 1236–1243.
- <sup>86</sup> Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el sida, estimaciones no publicadas de 2014 sobre el VIH y el sida, julio de 2014.
- <sup>87</sup> Organización Mundial de la Salud, *Health for the World's Adolescents: A second chance in the second decade*, OMS, Ginebra, 2014, <<http://apps.who.int/adolescent/second-decade/>>, consultado el 25 de septiembre de 2014.
- <sup>88</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Global Evaluation of the Application of the Human Rights-Based Approach*, UNICEF, Nueva York, marzo de 2012, pág. 28.
- <sup>89</sup> La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño no se limita en modo alguno a estas cuatro esferas. Se han producido muchos éxitos en esferas abarcadas por las Medidas Generales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que han sido documentadas en otras partes. Véase también: Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 5 (2003), Medidas Generales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, CRC/GC/203/5, Naciones Unidas, Ginebra, 27 de noviembre de 2003.
- <sup>90</sup> Comité de los Derechos del Niño, 'Observaciones finales: Viet Nam', CRC/C/15/Add.200, Naciones Unidas, Ginebra, 18 de marzo de 2013.
- <sup>91</sup> Comité de los Derechos del Niño, 60<sup>mo</sup> periodo de sesiones, 'Observaciones finales: Viet Nam' (2012) CRC/C/VNM/CO/3-4, <[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=5](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=5)>, consultado el 2 de septiembre de 2014; información adicional recibida de Le Hong Loan, Jefe de protección de la infancia, UNICEF Viet Nam, agosto de 2014.
- <sup>92</sup> Información de la oficina de país de UNICEF en Túnez. Información confirmada por correo electrónico por Georges Gonzales, Representante adjunto, UNICEF Túnez, 8 de mayo de 2014.
- <sup>93</sup> UNICEF Angola, 'Informe anual de la oficina de país 2012', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Luanda, 2013. Información confirmada por correo electrónico por Clara M. Barona, Jefa de comunicación para el desarrollo, UNICEF Angola, 19 de agosto de 2014.

- <sup>94</sup> Comité de los Derechos del Niño, 'Observaciones finales: Bangladesh', CRC/C/BGD/CO/4, Naciones Unidas, Ginebra, 26 de junio de 2009.
- <sup>95</sup> UNICEF Bangladesh, 'Informe anual de la oficina de país 2013', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Dhaka, 2014.
- <sup>96</sup> Comité de los Derechos del Niño, 'Consideración de los informes sometidos por los Estados Parte bajo el artículo 44 de la Convención: Observaciones finales – Noruega', CRC/C/NOR/CO/4, Naciones Unidas, 29 de enero de 2010, <[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=5](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=5)>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>97</sup> Oficina de Investigación de UNICEF, *Championing Children's Rights: A global study of independent Derechos humanos institutions for children*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Florencia, Italia, 2013, págs. 1–3; abrir PDF en <[www.unicef-irc.org/publications/pdf/c950\\_ccrbook\\_130903web\\_noblanks.pdf](http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/c950_ccrbook_130903web_noblanks.pdf)>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>98</sup> República del Perú, El Decimosegundo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo, Lima, mayo de 2009, pág. 173, <[www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/anales/informe-anual-DP-2008.pdf](http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/anales/informe-anual-DP-2008.pdf)>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>99</sup> Oficina de Investigación de UNICEF, *Championing Children's Rights*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Florencia, Italia, 2013, págs. 64, 88, 224.
- <sup>100</sup> *Ibid.*, pág. 88.
- <sup>101</sup> *Ibid.*, pág. 224.
- <sup>102</sup> Véase, por ejemplo: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 'El Comité de los Derechos del Niño abre su periodo 66<sup>to</sup> de sesiones' OHCHR, 26 de mayo de 2014, <[www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14643&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14643&LangID=E)>, consultado el 14 de septiembre de 2014.
- <sup>103</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'A Global Stocktake of UNICEF's Programme Activities in the Area of Public Finance for Children' (draft), UNICEF, Nueva York, 7 de julio de 2014, pág. 35.
- <sup>104</sup> *Ibid.*, pág. 35.
- <sup>105</sup> *Ibid.*, pág. 43.
- <sup>106</sup> Children's Institute, Universidad de Ciudad del Cabo, <[www.archive-za.com/page/1832776/2013-04-08/http://ci.org.za/index.php?option=com\\_content&view=article&id=842:childrens-act-promoting-implementation&catid=36&Itemid=171&tmpl=component&print=1&layout=default&page=](http://www.archive-za.com/page/1832776/2013-04-08/http://ci.org.za/index.php?option=com_content&view=article&id=842:childrens-act-promoting-implementation&catid=36&Itemid=171&tmpl=component&print=1&layout=default&page=)>, consultado el 15 de septiembre de 2014.
- <sup>107</sup> Véase, por ejemplo: Lansdown, Gerison, *Every Child's Right to Be Heard: A resource guide on the UN Committee for the Rights of the Child General Comment No. 12*, Save the Children UK y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Londres 2011, <[www.unicef.org/french/adolescence/files/Every\\_Childs\\_Right\\_to\\_be\\_Heard.pdf](http://www.unicef.org/french/adolescence/files/Every_Childs_Right_to_be_Heard.pdf)>, consultado el 1 de septiembre de 2014.
- <sup>108</sup> Análisis de UNICEF de las observaciones finales de 41 informes iniciales y periódicos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño considerados por el Comité de los Derechos del Niño durante sus períodos de sesiones 54 a 59.
- <sup>109</sup> Lansdown, Gerison, y Claire O'Kane, 'A Toolkit for Monitoring and Evaluating Children's Participation', Booklet 4, Save the Children, Londres, 2014.
- <sup>110</sup> UNICEF Jamaica, 'Informe anual de la oficina de país 2013', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Kingston, 2014, pág. 17.
- <sup>111</sup> UNICEF Egipto, 'Informe anual de la oficina de país 2013', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, El Cairo, 2014, pág. 24.
- <sup>112</sup> UNICEF Nepal, 'Informe anual de la oficina de país 2013', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Katmandú, 2013, pág. 7.
- <sup>113</sup> UNICEF Uganda, 'Informe anual de la oficina de país 2013', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Kampala, 2014, pág. 5.
- <sup>114</sup> UNICEF Rwanda, 'Informe anual de la oficina de país 2012', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Kigali, 2013.

Publicado por UNICEF  
División de Comunicaciones  
3 United Nations Plaza  
Nueva York, NY 10017, EEUU  
pubdoc@unicef.org  
www.unicef.org  
<http://data.unicef.org>

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
Septiembre de 2014